



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

**LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA**  
Secretario de Gobierno

**LIC. RAÚL SERRET LARA**  
Coordinador General Jurídico




**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022\_dic\_30\_alc3\_52

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

## SUMARIO

## Contenido

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo. - Acuerdo por el que se amplía la vigencia del Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2022.	3
Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.- Acuerdo que contiene los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recuperación de Financiamientos para Estudios de Tipo Superior.	5
Colegio del Estado de Hidalgo.- Resultados de la Convocatoria de Becas al Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación 2022.	19
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tizayuca, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	20
Municipio de Actopan, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	22
Municipio de Atotonilco El Grande, Hidalgo.- Acta de aprobación de Cuarta Adecuación al Presupuesto De Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	27
Municipio de Chilcuautla, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	31
Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	35
Municipio de La Misión, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	39
Municipio de La Misión, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	46
Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	52
Municipio de Jaltocán, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	56
Municipio de Tizayuca, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	61
Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	66
Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	96
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Tercera Modificación Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.	101
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	107
Municipio de Tasquillo, Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.	111



**MAESTRA MÓNICA PATRICIA MIXTEGA TREJO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 2 BIS, 3, 4, 13 FRACCIÓN VII, 30 FRACCIONES II, IV Y XXIII DE LA LE ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 184 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5, 6, 8 Y 10 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE HIDALGO, Y:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 5º párrafo vigésimo, establece el derecho fundamental de toda persona a un medio ambiente adecuado para su bienestar, así como el deber de conservarlo. Por lo anterior se emitió la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, la cual dispone en su artículo 3 fracción XII que el objeto de los Centros de Verificación Vehicular (Unidades de Verificación Vehicular o Unidades de Inspección Vehicular) es llevar a cabo la medición de las emisiones provenientes de los vehículos automotores en circulación con equipo autorizado, que dichas emisiones no excedan los niveles máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Ecológicas respectivas; por tanto, los presentes lineamientos se realizan conforme al artículo 3, 13 fracción VII y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; artículos 1 fracciones I, II, V y VII, 4, 6 fracción XII, 135 al 145, 183 al 189, 214, 221, 222, 225, 226 y 227 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el Estado de Hidalgo, Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Ecológicas.

**SEGUNDO.** Que la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), se constituyó mediante un Convenio de Coordinación firmado el 23 de agosto de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2013, con el objetivo de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región y se extiende para la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Entre sus actividades, incluye la homologación de sistemas de verificación vehicular, así como la estandarización de equipos y rangos para decretar contingencias ambientales.

**TERCERO.** Que de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014, que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos; los Centros de Verificación Vehicular autorizados adquieren la figura jurídica de Unidades de Verificación Vehicular, una vez que han sido acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., de acuerdo al Manual de Procedimientos denominado Criterios de aplicación de la Norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 para Unidades de Inspección (Órganos de Inspección) para los centros de Verificación Vehicular de Estado de Hidalgo.

**CUARTO.** La Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, tiene como campo de aplicación la totalidad del territorio del Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, pues debido a su tamaño y cercanía geográfica, dichas entidades federativas comparten población, parque vehicular y actividades económicas que, entre otras consecuencias, ha propiciado la circulación continua y constante de vehículos que aportan emisiones que deterioran la calidad del aire y afectan a la población.

**QUINTO.** En fecha 1 de julio de 2020, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Infraestructura de la Calidad, por lo que de acuerdo con el segundo transitorio al entrar en vigor se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992, en este sentido y de conformidad con el octavo transitorio las Unidades de Verificación, contenidas en otros ordenamientos; emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Infraestructura de la Calidad, continuarán vigentes en todo lo que no se le oponga, hasta en tanto se expidan las disposiciones que las sustituyan con arreglo a la misma.

**SEXTO.** Que, el presente instrumento dispone como objeto que los Centros de Verificación Vehicular, Unidades de Verificación Vehicular o Unidades de Inspección Vehicular, lleven a cabo a solicitud y voluntad del Ciudadano, la medición de las emisiones provenientes de los vehículos automotores en circulación, con equipo autorizado, que dichas emisiones no excedan los niveles máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Ecológicas respectivas.

**SÉPTIMO.** Que, la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular o Unidades de Verificación Vehicular o Unidades de Inspección, opera conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, así como a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, a través de la instalación de equipos para pruebas SDB, dinámica, estática y de opacidad, para la verificación de emisiones, en todas sus unidades de servicio

**OCTAVO.** Que, cumpliendo con los objetivos de desarrollo sostenible como plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos al 2030, Hidalgo a través de la verificación vehicular se suma a la creación de medidas para combatir la contaminación atmosférica causada por vehículos automotores, atendiendo la necesidad general de la sociedad residente en el Estado de Hidalgo que obedece a la constante de garantizar la posibilidad de acceder a un esquema de verificación vehicular que brinde la certeza y seguridad de alcanzar la regulación adecuada y suficiente de sus unidades de transporte generadoras de emisiones a la atmósfera, así como de preservar el medio ambiente concerniente al espacio territorial de esta Entidad, se determina que el contenido normativo del Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2022, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el dos de julio de 2022, y el Alcance al Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2022 así como los Lineamientos Normativos para el Funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular, Unidades de Verificación Vehicular o Unidades de Inspección Vehicular para el Año 2022, segundo semestre, ambos publicados el 17 de octubre de 2022; se extienda por una vigencia de período extraordinario comprendido durante el mes de Enero del año 2023.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

Por el que se amplía la vigencia del Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2022, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el dos de julio de 2022, el Alcance al Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2022, así como los Lineamientos Normativos para el Funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular, Unidades de Verificación Vehicular o Unidades de Inspección Vehicular para el Año 2022, segundo semestre, a excepción de los Títulos Segundo y Tercero; publicados el 17 de octubre de 2022 por un período extraordinario comprendido durante el mes de enero del año 2023.

**Único.** – Queda vigente todo lo establecido en el Programa de Verificación Vehicular para el segundo semestre 2022, Alcance al Programa de Verificación Vehicular para el Segundo Semestre del año 2022, así como los Lineamientos Normativos para el Funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular, Unidades de Verificación Vehicular o Unidades de Inspección Vehicular para el Año 2022, segundo semestre, a excepción de los Títulos Segundo y Tercero; por el período extraordinario comprendido durante el mes de enero del año 2023,

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

**SEGUNDO.** Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Dado en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los 27 veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE HIDALGO.**

**MAESTRA MÓNICA PATRICIA MIXTEGA TREJO.**  
**RÚBRICA**



**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 6, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR; Y**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – Que el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es contribuir al desarrollo sostenible de la educación superior en el Estado de Hidalgo, mediante el apoyo financiero a los servicios educativos de este tipo y otorgando financiamiento con transparencia y profesionalismo a estudiantes hidalguenses que no cuenten con recursos económicos suficientes y que tengan buen desempeño académico.

**SEGUNDO.**- Que debido a los acontecimientos de salud y económicos que sufre actualmente el mundo, el país y principalmente nuestro Estado, es necesario replantear nuevos escenarios y nuevas reglas para facilitar a los estudiantes que cursan estudios de tipo superior el acceso a las herramientas de desarrollo, como lo es el financiamiento educativo, de una manera justa, accesible y rápida; que además, permita la recuperación de los recursos aplicados al mismo y esto haga posible que un mayor número de estudiantes reciban el financiamiento.

**TERCERO.** - Que derivado de la última publicación de fecha 04 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, del Acuerdo que Modifica a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recuperación de Financiamientos para Estudios de Tipo Superior, se genera una nueva actualización a dicho instrumento que establezca: la reducción de los requisitos del financiamiento, con lo que se pretende que un mayor número de estudiantes solicitantes puedan acceder a su aplicación; ampliar la etapa de recuperación de financiamientos principalmente en los servicios complementarios, que hoy en día tienen una mayor demanda y para estar acorde a esa circunstancia se busca agilizar su trámite. Por otro lado, se busca que los financiados que por razones económicas no han podido cumplir cabalmente con su compromiso de pago lo hagan o lo retomen; asimismo, se pretende alinear el apartado de Dictaminación de Cuentas, señalado en el Capítulo V del presente documento con las recientemente aprobadas Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos contra Terceros a favor del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, publicadas el 20 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y por último, realizar ajustes de conceptualización y clasificación del financiamiento educativo, para lograr una mejor aplicación de la normatividad.

**CUARTO.** - Que todo estudiante que solicite un financiamiento educativo al Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior para iniciar, continuar o concluir sus estudios de tipo superior y reúna los requisitos establecidos para tal efecto, le será otorgado, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos económicos para tal fin y cumpla con el perfil establecido; además, de cumplir con todos los requisitos señalados en este instrumento. El financiamiento educativo otorgado por el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, estará regulado por las disposiciones que en materia establezcan las autoridades correspondientes; así como, por el Comité de Evaluación para el Otorgamiento de Financiamientos del propio Organismo.

Por lo anterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

#### **QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS PARA ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

#### **TÍTULO I DEL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTOS. CAPÍTULO I OBJETO.**

**1.-** El presente documento tiene por objeto establecer las bases, procedimientos y requisitos, conforme a los cuales el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, otorgará financiamiento para realizar estudios de tipo superior y se cumplan con los requisitos personales, académicos y de aval, solicitados por este Organismo; así como, los criterios para su recuperación.



## CAPÍTULO II NATURALEZA DEL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

2.- Las características fundamentales del financiamiento educativo son:

- I. Complementario: Cubre parcialmente los gastos relacionados con el proyecto educativo financiado;
- II. Revolvente: La persona financiada lo reintegra para poder seguir atendiendo a más solicitudes de financiamiento de proyectos educativos; y
- III. Flexible: Se contrata por periodo escolar y se adapta a las necesidades de la persona financiada, pudiendo suspenderse cuando así lo solicite y ofrecerle condiciones preferenciales.

3.- El financiamiento educativo que otorga el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, es un recurso financiero cuantificado en moneda nacional para aplicarse en la realización de estudios de tipo superior plenamente comprobados. Pudiendo ser ministrado de manera mensual; en una sola exhibición o como se requiera, tomando en consideración el proyecto educativo a financiar.

4.- Para efecto del otorgamiento del financiamiento, los estudios se dividirán en los siguientes niveles a saber:

- I. Técnico Superior Universitario o Licenciatura: Nivel inmediato posterior al Bachillerato, con documento oficial comprobatorio;
- II. Especialidad: Estudios de actualización que tengan como requisito indispensable haber culminado con el programa de estudios de licenciatura;
- III. Maestría: Nivel inmediato posterior a la licenciatura, con documento oficial comprobatorio; y
- IV. Doctorado: Nivel inmediato posterior a la maestría, con documento oficial comprobatorio.

5.- Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Acuerdo.** Acuerdo que contiene los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recuperación de Financiamientos para Estudios de tipo Superior;
- II. **Aval de Ingresos.** Es la persona que solidariamente se obliga juntamente con la persona financiada a cubrir el financiamiento educativo otorgado, en las condiciones que se establezcan en el Contrato de Apertura del financiamiento respectivo, comprobando ingresos económicos;
- III. **Aval de propiedad.** Es la persona que solidariamente se obliga con la persona financiada a cubrir el financiamiento y que debe de presentar un título de propiedad de un bien inmueble ubicado en el Estado de Hidalgo con el correspondiente Certificado de Libertad de Gravamen;
- IV. **CLABE.** Clave bancaria estandarizada;
- V. **Cartera en mora.** Es cuando la persona financiada no inicia a cubrir el capital cuando vence, pero continúa pagando cuota o no paga puntualmente capital y cuota;
- VI. **Cartera de riesgo.** Es cuando la persona financiada no paga ni capital ni cuota por más de dos meses. El total del financiamiento corre riesgo;
- VII. **Cartera Vencida.** Es cuando la persona financiada no paga ni capital ni cuota en el término pactado a partir del día siguiente en que venció totalmente el periodo de recuperación del financiamiento educativo;
- VIII. **Cuota de actualización del valor del dinero.** Es la cantidad que aporta la persona financiada, por el uso de un financiamiento otorgado y que permite mantener el valor actual del dinero; de conformidad con las cuotas y tarifas aprobadas por el Congreso del Estado de Hidalgo;
- IX. **Contrato de Apertura.** Contrato de Apertura del Financiamiento Educativo, documento de carácter mercantil, que sustenta su otorgamiento, que debe ser firmado por la persona financiada, la persona o personas que actúan como aval(es) y la persona que representa legalmente al Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, que en caso de incumplimiento se someterá a instancias judiciales competentes o la intervención de justicia alternativa;
- X. **Comité de Evaluación.** Comité de Evaluación para el Otorgamiento de Financiamientos del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior. Órgano Interno deliberativo que determina la aprobación y montos de los financiamientos educativos a otorgar;
- XI. **Director General.** Persona titular de la Dirección General del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior;
- XII. **Estudios de tipo superior.** Comprende los niveles de: Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado;
- XIII. **Financiamiento educativo.** El recurso financiero económico que se cuantifica en moneda nacional, otorgado por el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior a aquellos estudiantes de tipo superior que cumplan con los requisitos establecidos para tal efecto en cada una de las modalidades de Financiamiento;
- XIV. **Financiamiento a corto plazo.** Es el monto de financiamiento otorgado para cubrir gastos emergentes y cuyo reembolso se efectuará en el transcurso de hasta dos años;



- XV. **IHFES.** Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior;
- XVI. **Institución Educativa.** Institución de tipo superior en la cuál es inscrito o aceptado formalmente la persona financiada y donde se aplicará el financiamiento educativo;
- XVII. **Línea de financiamiento.** Importe máximo de financiamiento autorizado por el IHFES a la persona a financiar;
- XVIII. **Periodo de aplicación de financiamiento.** Es la etapa en el que el IHFES deposita la ministración a favor de la persona financiada y donde esta última ésta obligada a pagar la cuota de actualización del dinero recibido;
- XIX. **Periodo de gracia.** Lapso posterior al periodo de aplicación de ministraciones, donde la persona financiada solo paga la cuota de actualización del Capital prestado. Este periodo será determinado en el Contrato de Apertura del Financiamiento Educativo y señalado en la tabla financiera que se le entrega a la persona financiada;
- XX. **Periodo de recuperación.** Tiempo igual al del periodo de aplicación de financiamiento y posterior al periodo de gracia, donde la persona financiada debe pagar el capital financiado y la cuota de actualización del saldo insoluto;
- XXI. **Persona Financiada.** Estudiante de tipo superior, mujer u hombre, que previo cumplimiento con los requisitos solicitados, disfruta de un financiamiento educativo otorgado por el IHFES y que está obligada a reintegrar en las condiciones contratadas;
- XXII. **RVOE.** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, es el acto de la autoridad educativa en virtud del cual se determina incorporar un plan y programas de estudio al sistema educativo nacional, pudiendo ser el Estado o un particular quien lo imparte o pretende impartir;
- XXIII. **Saldo insoluto.** Monto total de capital que se adeuda al IHFES;
- XXIV. **Solicitante.** Estudiante interesado en obtener un financiamiento educativo;
- XXV. **Sujeto de financiamiento.** Estudiante de tipo superior que inicia el trámite formal para obtener un financiamiento;
- XXVI. **Tabla Financiera.** Documento entregado en la apertura del financiamiento educativo, donde se determinan las fechas y montos a dispersar y a pagar del mismo; y
- XXVII. **U.M.A.´S:** Unidad de Medida y Actualización. Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

### CAPÍTULO III SUJETOS DE FINANCIAMIENTO.

6.- Las personas que cursen algún tipo de estudios comprendidos en el numeral 4 del presente Acuerdo, podrán ser considerados como sujetas de financiamiento siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos para tal efecto.

El otorgamiento de financiamiento a las y los estudiantes será independiente de que sus estudios se realicen en instituciones de educación superior, públicas o privadas, pero será indispensable que dichos estudios cuenten con el RVOE, o su equivalente en el extranjero, expedido por la autoridad educativa correspondiente.

El financiamiento no podrá ser otorgado a dos o más miembros de una misma familia nuclear, simultáneamente; a ningún familiar directo o indirecto de persona financiada que se encuentre en situación de mora o cartera vencida, hasta en tanto concluya el pago total del financiamiento educativo.

Las personas que presten sus servicios en este Organismo no podrán ser sujetos del financiamiento educativo, ni avales para el otorgamiento de este.

### CAPÍTULO IV MODALIDADES DEL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.

7.- El financiamiento educativo se otorga en cuatro modalidades:

- I. Tradicional;
- II. Servicios educativos complementarios de tipo superior;
- III. Actualización docente; y
- IV. A corto plazo.



### CAPÍTULO V FINANCIAMIENTO TRADICIONAL.

**8.-** Está dirigido a estudios de tipo superior, que se cursen en escuelas públicas o privadas, en México o en el extranjero; sistemas escolarizados, semiescolarizados o en línea, que incluyan planes de estudio o programas que tengan el RVOE de la Secretaría de Educación Pública, tanto a nivel federal o local, de las Universidades Autónomas o su equivalente en el extranjero.

**9.-** El financiamiento tradicional por nivel de estudio superior puede otorgarse de la siguiente manera:

Nivel	Tiempo máximo de aplicación hasta (años)	Tiempo máximo de recuperación hasta (años)	Monto máximo, sujeto a autorización (M.N.)			Meses de gracia
			Pública	Privada	Extranjera	
Licenciatura	5	5	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) *	\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) *	Hasta 6 meses
Especialidad	2	2	\$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)	\$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 6 meses
Maestría	2	2	\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)	\$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) *	Hasta 6 meses
Doctorado	3	3	\$198,000.00 (Ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) *	\$288,000.00 (Doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) *	\$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) *	Hasta 6 meses

\*Se requiere garantía hipotecaria; los gastos notariales y de registro serán por cuenta de la persona financiada y podrán ser financiados por el IHFES.

Los montos considerados en la tabla anterior son los máximos, estos podrán variar de conformidad con el proyecto educativo presentado; así como, a la capacidad de pago de la persona que lo solicita.

**10.-** El IHFES podrá atender el financiamiento educativo autorizado durante el tiempo que se determine o de ser necesario ampliarse, esto último bajo las condiciones que el propio IHFES determine, requiriéndose en todo momento el Acuerdo del Comité de Evaluación.

**11.-** Para el otorgamiento de esta modalidad se deben de reunir los requisitos establecidos en el numeral 19 del presente Acuerdo.

**12.-** El financiamiento educativo tradicional se otorga para cubrir gastos de inscripción, colegiatura, libros y material didáctico, transporte y manutención.

El financiamiento se transferirá directamente a la cuenta bancaria autorizada por el financiado, pudiendo ser aplicada a la cuenta de la institución educativa donde se haya autorizado el proyecto educativo, previa petición del financiado.

**13.-** Para la modalidad de financiamientos señalada en este Capítulo es necesario presentar Aval de ingresos y Aval de propiedad.





## **CAPÍTULO VI FINANCIAMIENTO PARA SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DE TIPO SUPERIOR.**

**14.-** Está destinado para apoyar una amplia gama de servicios, que permiten mejorar la calidad de la educación superior y dentro de los cuales se contemplan los siguientes:

- I. La investigación científica y tecnológica;
- II. Registro de patentes;
- III. Estancias;
- IV. Estadías;
- V. Residencias;
- VI. Servicio social;
- VII. Actividades extracurriculares, como: cursos, diplomados, talleres, certificaciones o especializaciones con valor curricular;
- VIII. Movilidad estudiantil y docente; y
- IX. Producción de material didáctico o bibliográfico.

El financiamiento para estos servicios es el único que se puede otorgar hasta por \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), y que debe ser pagado dentro de un periodo máximo de dos años, que cubrirá alguno de los anteriores conceptos.

Para acceder a un nuevo financiamiento educativo de esta modalidad o de cualquier otra deberá de estar liquidado el financiamiento anterior.

## **CAPÍTULO VII FINANCIAMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DOCENTE.**

**15.-** Es el otorgado para realizar estudios presenciales o en línea, para el desarrollo de las competencias relacionadas con la formación académica o laboral y se cubrirá por concepto de talleres, cursos, diplomados o congresos, seminarios y simposios con valor curricular.

El financiamiento consistirá en un apoyo económico único de hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y que debe ser pagado dentro de un periodo máximo de dos años que cubrirá los conceptos de inscripción o colegiaturas, podrá cubrir también manutención si se realiza fuera del lugar de residencia de la persona a financiar, sin exceder el monto.

Para esta modalidad la persona financiada podrá autorizar el pago del financiamiento vía descuento directo de su nómina, si es trabajador y se encuentra activo.

**16.-** Por financiamiento para titulación, se entenderá el otorgado para realizar los trámites para su obtención, desde la elaboración del proyecto de investigación o similar, hasta la obtención del Título y Cédula Profesional. Este financiamiento pretende propiciar que el estudiantado obtenga el grado académico del nivel correspondiente y con ello contribuir al indicador de la eficiencia terminal. Debiendo presentar el comprobante del trámite de titulación emitido por la institución educativa correspondiente.

El financiamiento podrá otorgarse hasta por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), en un monto único para ser recuperado en un lapso no mayor de dos años.

La obligación de pago para el financiamiento enunciado comenzará a los tres meses después de haber recibido el recurso económico.

**17.-** Para estudiar de manera integral un idioma extranjero, dando prioridad al inglés, en escuelas públicas o privadas; de sistemas escolarizados o semiescolarizados; con reconocimiento o registrados ante las autoridades educativas estatales, federales o internacionales, se otorgará un financiamiento hasta por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), cuando el aprendizaje se realice en instituciones establecidas en el país y hasta por dos años de forma continua, pudiendo cubrir los siguientes conceptos: inscripción, colegiatura y material didáctico. Los solicitantes deberán acreditar estudios de tipo superior.

También se financiará hasta por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), para curso intensivo de perfeccionamiento del inglés en el extranjero y apoyar los gastos de inscripción, colegiatura y seguro de vida que pudiera exigirle el país en el que se realizarán los estudios.



La modalidad de estudio de idioma de una lengua extranjera debe ser pagada en un plazo no mayor a dos años.

Para garantizar el otorgamiento de los financiamientos de servicios educativos complementarios y actualización docente el estudiante deberá de presentar un solo aval de ingresos, comprobando los mismos requisitos conforme a lo estipulado en el numeral 19, fracción III, de este Acuerdo. Debiendo ser preferentemente sus ingresos superiores con respecto al monto a pagar mensualmente.

### **CAPÍTULO VIII FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO**

**18.-** Se refiere al financiamiento otorgado al estudiantado de tipo superior para cubrir algún gasto eventual o emergente relacionado con su proceso educativo. Puede ser utilizado para el pago de colegiaturas vencidas, útiles escolares, material para laboratorio o talleres, cámaras fotográficas, de video o equipo de cómputo; etc.

El material o equipo que se financie estará directamente relacionado con la carrera o posgrado en la que el solicitante se encuentre inscrito. El monto máximo por financiar en esta modalidad será de \$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por única ocasión y para ser recuperado en un lapso no mayor de dos años, sin meses de gracia para empezar a pagar.

Para el financiamiento a corto plazo se estará atento a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 17 de este ordenamiento.

### **CAPÍTULO IX REQUISITOS**

**19.-** La persona solicitante del financiamiento deberá de reunir los requisitos siguientes:

- I. Requisitos personales:
  - a) Ser hidalguense o que tenga una residencia efectiva no menor de cinco años en el Estado de Hidalgo, inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud, debiéndose acreditar con la Constancia de Residencia, expedida por la Presidencia Municipal del lugar de residencia o constancias de estudios expedidas por instituciones educativas acreditadas en el Estado;
  - b) Llenar formato de solicitud proporcionada por el IHFES;
  - c) Identificación oficial vigente (credencial para votar del Instituto Nacional Electoral; licencia de conducir; pasaporte o cédula profesional);
  - d) Comprobante de domicilio (recibo de teléfono; luz o agua), del mes inmediato anterior;
  - e) Comprobantes de ingresos familiares de los últimos tres meses que pueden ser: recibos de nómina de los últimos 3 meses; 3 últimos estados de cuenta de depósitos bancarios o última declaración del Sistema de Administración Tributaria; y
  - f) Comprobante de pago de visita de investigación;  
Para realizar este pago solicitar referencia y cuenta bancaria al IHFES. Una vez enviada y recepcionada la documentación completa se realiza la visita al domicilio familiar o del aval.
- II. Requisitos académicos:
  - a) Constancia o recibo de inscripción a nombre del solicitante de la institución educativa del periodo por cursar; y
  - b) Constancia de estudios del último periodo escolar concluido con promedio aprobatorio.
- III. Requisitos del aval o avales según sea el tipo de financiamiento:
  - a) Identificación oficial vigente (credencial para votar del Instituto Nacional Electoral; licencia de conducir; pasaporte o cédula profesional);
  - b) Comprobante de domicilio (recibo de teléfono; luz o agua) del mes inmediato anterior. (Sólo si tiene un domicilio diferente al del solicitante);
  - c) Constancia laboral con ingresos o comprobante de ingresos que pueden ser: recibos de nómina de los últimos 3 meses; 3 últimos estados de cuenta de depósitos bancarios o última declaración del Sistema de Administración Tributaria; y
  - d) Título de propiedad de un bien inmueble ubicado en el estado de Hidalgo con el correspondiente certificado de libertad de gravamen vigente, según la modalidad de financiamiento educativo solicitado y que a criterio del IHFES, sea suficiente para garantizar el financiamiento.

Requisitos que deben de ser presentados de manera digital y en caso de ser aprobado el financiamiento educativo y a la firma del Contrato de Apertura deberán de presentar los originales de cada uno de los requisitos para su cotejo.



**CAPÍTULO X  
ELEMENTOS POR EVALUAR PARA EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO**

**20.-** El Comité de Evaluación, conocerá y evaluará las solicitudes para determinar los montos del financiamiento, tomando en cuenta:

- I. Los antecedentes académicos del estudiante;
- II. La prioridad de los estudios para el desarrollo social y económico del Estado;
- III. La necesidad de apoyo financiero del solicitante;
- IV. La condición socioeconómica del estudiante y familiar;
- V. El costo financiero del proyecto académico presentado;
- VI. Expectativas de recuperación del financiamiento, verificando que el monto autorizado no sea superior al 35 % del ingreso mensual familiar de la persona financiada o en su caso de la(s) personas que actúen como aval(es); y
- VII. La condición económica del estudiante con especial atención a: Mujeres en condición de marginación, embarazadas o madres solteras y /o discapacitados; así como, de los familiares directos.

**21.-** El IHFES llevará a cabo una visita domiciliaria a la persona solicitante o bien a la persona o personas propuestas como aval, donde se verificará la información proporcionada, en caso de que el resultado de la visita sea negativo la solicitud de financiamiento será rechazada.

Para todas las modalidades y tipos de financiamiento educativo, se realizará la verificación telefónica de la o el solicitante, de la persona o personas propuestas como avales y referencias personales, a efecto de corroborar datos de la solicitud, en caso de que la verificación telefónica resulte negativa se informará a la persona solicitante para hacer las correcciones necesarias, estos se llevarán a cabo en un plazo no mayor de 15 días, de lo contrario se rechazará el trámite.

**22.-** El otorgamiento final del financiamiento será dictaminado por el Comité de Evaluación, conservando las opiniones y razonamientos vertidos en el formato determinado, ajustándose en todo momento a los montos establecidos y aprobados en las diferentes modalidades de financiamiento educativo.

**CAPÍTULO XI  
MONTO DEL FINANCIAMIENTO**

**23.-** Los montos del financiamiento se otorgarán conforme a la siguiente tabla en las distintas modalidades:

Modalidad	Tipo	Tiempo máximo (años)	Tiempo máximo de recuperación hasta (años)	Monto máximo (M.N.)			Meses de gracia
				Pública	Privada	Extranjera	
Tradicional	Licenciatura	5	5	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) *	\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) *	Hasta 9 meses
	Especialidad	2	2	\$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)	\$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 6 meses
	Maestría	2	2	\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)	\$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) *	Hasta 6 meses



	Doctorado	3	3	\$198,000.00 (Ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) *	\$288,000.00 (Doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) *	\$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) *	Hasta 6 meses
Servicios** complementarios	Segunda Lengua	Una sola exhibición	2	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) Nacional		\$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) Extranjero	Hasta 3 meses
**	Titulación	Una sola exhibición	2	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) Nacional			Hasta 3 meses
**	Actualización Profesional	Una sola exhibición	2	\$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)			Hasta 3 meses
**	Servicios educativos complementarios	Una sola exhibición	2	\$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)			Hasta 6 meses
**	A corto plazo	Una sola exhibición	2	\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)			Sin periodo de gracia

\*Por los montos se requiere garantía hipotecaria y los gastos notariales y de registro serán por cuenta del financiado y podrán ser financiados por el IHFES.

\*\*No será necesario acreditar aval de propiedad, solo un aval de ingresos.

**24.-** El financiamiento educativo se instrumentará una vez autorizado, con un Contrato de Apertura de Financiamiento Simple, el cual se imprimirá en dos tantos, uno se integrará al expediente de la persona financiada y otro se entregará a la misma. En dicho documento donde se establezcan las condiciones de este e igualmente se suscribirá como garantía un pagaré que ampare el total de las disposiciones del financiamiento educativo otorgado, señalado en la Tabla Financiera anexa al Contrato.

Los documentos mencionados deberán de ser actualizados en cada renovación, debiendo firmarse en todas las hojas por la persona financiada o su apoderada/o; si fuera menor de edad por quien ejerza la patria potestad, su(s) aval(es) y la firma del Representante Legal del IHFES.

La/el apoderada/o de la persona financiada deberá demostrar su personalidad mediante carta poder simple debidamente requisitada tratándose de financiamientos menores a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o poder notarial si se tratará de financiamientos mayores a esta cantidad o que sean susceptibles de garantía hipotecaria.

En el caso de que la persona financiada sea menor de edad, al cumplir su mayoría de edad deberá firmar nuevamente el Contrato de Apertura, quedando como la persona titular del mismo, en tanto que cumpla con la mayoría de edad deberán de firmar la obligación de pago sus padres o tutores.



## **CAPÍTULO XII RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**

**25.-** El financiamiento deberá de ser renovado por periodo escolar, de tal forma en que el IHFES, conozca en todo momento, el estado académico y financiero que guarda la persona financiada, para tal efecto se deben presentar los siguientes documentos:

- I. Boleta de calificaciones original que acredite regularidad y promedio mínimo de 8.0, en el periodo inmediato anterior. Cuando la institución educativa de la persona financiada le proporcione información mediante un sistema electrónico se aceptará copia simple de calificaciones cotejada contra el sistema de control, anotando en dicha copia simple la leyenda "Cotejado vs. Original", incluyendo fecha y firma de quien realizó la verificación;
- II. En caso de no acreditar el promedio la persona financiada podrá solicitar por única vez la renovación del financiamiento, mediante una carta compromiso y que justifique plenamente las razones;
- III. Constancia o comprobante de inscripción al próximo periodo escolar;
- IV. Comprobante de carga académica del periodo a cursar;
- V. Comprobante actualizado de domicilio y teléfono fijo;
- VI. Pagaré con el monto total financiado hasta el momento de su renovación firmado y devolviéndole los pagarés anteriores que soportan períodos de aplicación, si es que existieran; y
- VII. Tarjeta de liberación de adeudo del periodo concluido (expedida por la Dirección de Recuperación de Financiamientos) en caso de estar ya financiado.

La persona financiada tendrá como máximo dos meses posteriores a la conclusión de su periodo escolar para realizar la renovación de su financiamiento siempre y cuando presente la justificación correspondiente y sea a satisfacción del IHFES.

**26.-** La persona financiada podrá renovar el financiamiento autorizado aún cuando cambie de institución educativa, siempre que continúe la misma carrera y la temporalidad indicada en el proyecto académico, previo aviso y autorización del IHFES.

**27.-** La persona financiada podrá solicitar por una sola vez la ampliación del monto del financiamiento educativo, misma que a consideración del Comité de Evaluación podrá ser autorizada, apegándose siempre a lo dispuesto por estos Lineamientos y a la disponibilidad presupuestal del Organismo.

**28.-** Concluido el proyecto académico presentado por la persona financiada podrá nuevamente ser sujeta de financiamiento, una vez finiquitado al 100% el financiamiento anterior.

## **CAPÍTULO XIII APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO**

**29.-** Una vez autorizado el recurso del financiamiento la persona financiada y la persona o personas que actúen como avales deberán celebrar un Contrato de Apertura, donde se establecerán el monto, las condiciones de este, la cuota de actualización a pagar y el periodo de gracia, así como, suscribir el pagaré que ampare el financiamiento.

**30.-** Cuando el financiamiento sea superior a \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la persona financiada o la personas que actúen como aval de propiedad deberán otorgar garantía hipotecaria ante Notario Público, cubriendo los requisitos adicionales que este último solicite para la formalización del acto jurídico. Los gastos notariales y de registro serán cubiertos por la persona financiada; mismos que pueden ser financiados por el IHFES hasta por un plazo de dieciocho meses.

Para efectuar la garantía hipotecaria debe considerarse el aspecto socioeconómico y la prioridad del proyecto educativo a financiar para el desarrollo del Estado.

**31.-** La persona financiada podrá realizar pagos anticipados a capital durante el periodo de aplicación, sin que sea penalizado.

**32.-** La persona financiada deberá pagar dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes la cuota de actualización, tal como se indica en la tabla financiera que le será proporcionada a la firma del Contrato de Apertura; a través de depósitos en el número de cuenta y referencia de la institución bancaria determinada para tal efecto, de no realizarse el pago oportuno se pospondrá la renovación.



**CAPÍTULO XIV  
SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL FINANCIAMIENTO**

**33.-** Con base en el Contrato de Apertura, la persona financiada que no concluya su proyecto académico en el plazo convenido con el IHFES, éste le exigirá el pago inmediato de las cantidades de que hubiere dispuesto, salvo lo dispuesto en el numeral 10 de este ordenamiento.

**34.-** En caso de suspensión temporal del proyecto académico no imputable a la persona financiada, ni al IHFES, se diferirá la ministración de los recursos hasta la conclusión de este, realizando los ajustes correspondientes en la tabla financiera entregada a la firma del Contrato de Apertura al inicio o en la renovación del financiamiento.

**35.-** El IHFES podrá suspender o cancelar las ministraciones correspondientes en los casos siguientes:

- I. Suspensión por las siguientes causas imputables a la persona financiada:
  - a) No proporcionar documentos actualizados requeridos en el numeral 25 de este ordenamiento;
  - b) No cumplir con el promedio mínimo requerido, señalado en numeral 25 fracción I;
  - c) No realizar los pagos en tiempo y forma establecidos en la tabla financiera;
  - d) Dejar de solidarizarse el aval con la persona financiada y ésta no ofrezca un nuevo aval a satisfacción del IHFES; y
  - e) Carecer de firma de la persona financiada o de los avales el Contrato de Apertura y pagaré respectivo.
- II. Cancelación por las siguientes causas imputables a la persona financiada:
  - a) No cumplir en forma reiterada con los requisitos;
  - b) Abandonar el proyecto educativo financiado;
  - c) Alterar información o falsificar documentos;
  - d) Ser solvente para pagar sus estudios y solicite la cancelación del financiamiento educativo; y
  - e) Destinar el financiamiento para algo diferente al proyecto educativo autorizado.

**36.-** Cuando por cualquier causa deje de operar el programa de financiamiento del IHFES, se hará la notificación anticipada a la persona financiada, dejando de recibir el apoyo económico en los términos acordados, independientemente del cumplimiento de los compromisos asumidos y pactados que el financiado tenga con el IHFES.

**TÍTULO II  
DE LA RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS  
CAPÍTULO I  
DESCRIPCIÓN DE LA RECUPERACIÓN**

**37.-** Consiste en recuperar el financiamiento educativo otorgado, en los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Apertura y pagarés suscritos.

Los procesos de recuperación del financiamiento educativo tienen como fin el mantener la cartera sana, sin amortizaciones vencidas; incorporando nuevos procedimientos y prácticas que en forma ágil y sencilla logren la recuperación o cancelación de adeudos.

El IHFES podrá implementar programas permanentes y temporales de apoyo que permitan el abatimiento de la cartera vencida, cuando así se considere necesario. Sujetándose a la normatividad aplicable para el caso.

**CAPÍTULO II  
OBJETIVO DE LA RECUPERACIÓN**

**38.-** Dar a conocer los procedimientos para orientar y facilitar el trabajo de la Dirección de Recuperación de Financiamientos, respetando y cumpliendo con los lineamientos establecidos en el mismo, con la finalidad de llevar a cabo la recuperación efectiva del financiamiento educativo.

**39.-** La aplicación de los pagos al financiamiento se efectuará en el siguiente orden:

- I. Cuota de Actualización; y
- II. Capital.

Salvo cuando se presuma la incapacidad de pago de la persona financiada deudora y ponga en riesgo el pago de capital, situación que será debidamente analizada por la Dirección de Recuperación de Financiamientos y autorizada por el Director General.



Los pagos a capital deberán de realizarse durante los primeros cinco días de cada mes; fijándose como fecha de corte los días últimos de cada mes.

### **CAPÍTULO III RESTRUCTURACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS**

**40.-** En caso de existir el riesgo de no recuperar el financiamiento, el IHFES a través de la Dirección de Recuperación de Financiamientos, previo acuerdo del Comité de Evaluación podrá reestructurar la deuda de alguna persona financiada, modificando las cantidades y periodos de pago de la tabla financiera original, sin alterar el monto de capital autorizado; comunicando inmediatamente la modificación o reestructura a la Dirección de Administración de Financiamientos para los efectos contables correspondientes.

Los financiamientos se podrán reestructurar una sola ocasión bajo el esquema solicitado, salvo en casos excepcionales.

Las reestructuras podrán pactarse hasta con un máximo de 72 meses, tomando en cuenta el monto a reestructurar, con una cuota de actualización normal o reducida y en casos excepcionales sin el cobro de estas cuotas.

**41.-** Para tal efecto, se tendrá que realizar un nuevo contrato y firma de pagaré; por el saldo insoluto que se negocie con el financiado; así como, una nueva tabla financiera que indique la forma de pago.

De considerarlo necesario el IHFES, los financiamientos podrán reestructurarse con garantía hipotecaria, cuando el monto rebase los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o un monto menor si el riesgo de recuperación es alto. El trámite ante Notario Público correrá a cargo de la persona financiada, la cantidad de dinero que se pague de honorarios originados por la formalización de esta y pueden ser financiados por el IHFES, hasta 18 mensualidades que generarán una cuota de actualización.

**42.-** Las facultades para reestructurar deben realizarse bajo el siguiente esquema:

Órgano Competente	Plazo Adicional Máximo con cuota de actualización	Plazo Adicional máximo sin cuota de actualización
Comité de Evaluación	Hasta 72 meses	Hasta 72 meses

**43.-** La reestructuración se podrá efectuar con la persona financiada, con la o las persona/s que actúen como aval/es o con un tercero que reconozca la deuda, adquiriendo la deuda de manera voluntaria con todos sus derechos y obligaciones y dando como resultado la extinción de dichas obligaciones del deudor primario.

**44.-** Son requisitos para celebrar un convenio de reconocimiento de deuda:

- I. Ser persona capaz de adquirir derechos y obligaciones, y contar con capacidad de pago;
- II. Comprobar ingresos sobre la mensualidad a pagar; y
- III. Acreditar la propiedad de un bien inmueble, pudiendo sujetarlo a garantía hipotecaria.

### **CAPÍTULO IV CRITERIOS PARA LA RECUPERACIÓN BONIFICACIONES PREMIOS Y COERCIONES.**

**45.-** Los criterios para la recuperación son los mecanismos administrativos y legales que tendrá la Dirección de Recuperación de Financiamientos para el logro de una efectiva recuperación de estos.

**46.-** Los incentivos, premios, bonificaciones y condonaciones pueden otorgarse al financiado que cumpla con ciertas características económicas y académicas, a solicitud expresa de persona financiada y previa valoración de ésta, tomando en cuenta su situación económica, familiar y laboral, con la finalidad de evitar el crecimiento de la cartera vencida.

En caso de que concurrieran diversos premios o bonificaciones se aplicará uno solo, que será determinado por el estudiante financiado, siempre y cuando se encuentre al corriente en sus pagos y su aplicación no afecte el funcionamiento del IHFES.

**47.-** Los incentivos que pueden otorgarse, son:

- I. Ampliar el plazo de pago y aplicar una tasa de cuota de actualización más baja o bien no aplicar la cuota de actualización que se pueda generar, a los financiados que se encuentren en Cartera vencida o en mora,



pudiendo dividir la cuota de actualización ya generada y que se adeude al momento de la renegociación en los meses que se autoricen para tal efecto; y

- II. Condonar el total de las cuotas de actualización generadas y por generar durante el plazo de pago, pudiendo pagar el capital adeudado hasta de 72 mensualidades, este plazo estará sujeto al monto de la cantidad adeudada, con el objeto de hacer accesibles las cantidades mensuales a pagar y no generar falsas expectativas de cobro, acorde a la siguiente tabla:

Rango de monto adeudado	Plazo autorizado para pagar capital sin cuota de actualización, ni accesorios.
Hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	Hasta 36 meses
\$ 50,001.00 (Cincuenta mil un pesos 00/100 M.N.) a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).	Hasta 48 meses
\$101,000.00 (Cien mil un pesos 00/100 M.N.) a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	Hasta 60 meses
\$250,001.00 (Doscientos cincuenta un mil pesos 00/100 M.N.) a \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).	Hasta 72 meses

**48.-** Bonificaciones que el IHFES puede considerar a favor de las personas financiadas son:

- I. Por excelencia académica del proyecto académico autorizado, hasta el 100% del monto de la cuota de actualización, correspondiente a la etapa de gracia y de recuperación, acreditando un promedio general de 9.5 o superior;
- II. Por el pago anticipado parcial de capital de 6 mensualidades o más, hasta un 7% del monto pagado por concepto del capital que se cubra de manera anticipada; y
- III. El pago anticipado total del capital financiado durante los primeros 3, 6 y 9 meses posteriores a la conclusión de la etapa de aplicación, se bonificará el porcentaje del capital pagado al momento, atento a la siguiente tabla:

Antes de 3 meses	Antes de 6 meses	Antes de 9 meses
Hasta el 10%	Hasta el 5%	Hasta el 3%

**49.-** Premios que se pueden otorgar a las y los financiados (as) en reconocimiento a su capacidad académica y responsabilidad:

- I. Por el pago puntual consecutivo de 11 mensualidades, se condonará el importe de la mensualidad 12 pactada en la tabla financiera adjunta al Contrato de Apertura. reflejándose en el mes siguiente; el acreditado no debe suspender los pagos.  
Para los financiamientos considerados en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 el premio se aplicará por única ocasión en la última mensualidad, siempre y cuando el pago se realice puntualmente en todas las demás anteriores mensualidades.
- II. Por titulación de la persona financiada en el primer año de la etapa de la recuperación, a partir de concluida la etapa de aplicación, acreditandose con documentos oficiales, se condonarán las dos últimas mensualidades establecidas en la tabla financiera adjunta al Contrato de Apertura; y
- III. Por promedio general del proyecto académico financiado, se condonará un porcentaje de capital por excelencia académica conforme a la siguiente tabla:

Promedio	% de condonación de capital
9.0 a 9.4	10
9.5 a 9.7	20
9.8 a 10	30

**50.-** Para que se pueda aplicar una bonificación o premio, la persona financiada deberá solicitarlo por escrito a la Dirección General del IHFES y deberá estar al corriente de sus pagos correspondientes, sin que suspenda los pagos mensuales estipulados.



**51.-** Cuando por cualquier motivo la persona financiada suspenda el financiamiento, pero siga estudiando el mismo nivel, y acredite lo anterior a satisfacción del IHFES, no se le requerirá la liquidación total inmediata del adeudo de capital, siempre y cuando siga pagando puntualmente sus cuotas de actualización, para que una vez concluido el nuevo proyecto educativo esté en condiciones de pagar el capital.

**52.-** Los criterios de recuperación coercitiva son las medidas de aplicación permanente, mediante procesos administrativos y judiciales para la recuperación de financiamientos que se encuentran en cartera vencida y en mora y cuando el financiado no responda al pago del financiamiento educativo, el IHFES puede optar por las siguientes medidas de coerción:

- I. La Mediación Judicial;
- II. Interponer el procedimiento ordinario civil; ejecutivo mercantil; oral mercantil o hipotecario según sea el caso; y
- III. Reportar mensualmente al buró de crédito, en caso de que se opte por este recurso.

#### **CAPÍTULO V DICTAMINACIÓN DE CUENTAS**

**53.-** El IHFES a través de la Dirección de Recuperación de Financiamientos, identificará las cuentas de los financiados deudores, con la finalidad de darlas por concluidas en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuentas con saldos irrelevantes; y
- II. Cuentas con saldos incobrables.

Se consideran saldos irrelevantes aquellas cuentas de financiados que tengan un saldo equivalente hasta 20 U.M.A'S.

Una cuenta será incobrable cuando después de la certificación de que el deudor se considera ilocalizable, la Dirección de Recuperación de Financiamientos, identificará la cuenta como incobrable, excepto en los casos en el que se considere posible su localización o que la cuenta presente abonos en los últimos 12 meses.

La Dirección de Recuperación de Financiamientos, elaborará de manera anual un listado con dictamen de cuentas con saldos irrelevantes, revisado por la Dirección de Administración de Financiamientos y autorizado por el Director General, quien a su vez lo presentará en su Informe Anual a la Junta de Gobierno.

Autorizado el listado con dictamen de cuentas con saldos irrelevantes presentado por la Dirección de Recuperación de Financiamientos, el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración de Financiamientos, deberá realizar movimiento de cancelación de los saldos de la cuenta contable correspondiente.

**54.-** Además para la aplicación de los supuestos señalados en este capítulo se estará atento a lo dispuesto a las Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos contra Terceros a favor del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior y lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del propio IHFES.

#### **CAPÍTULO IX CASOS EXCEPCIONALES**

**55.-** Cualquier situación que no esté contemplada en el presente documento y que surja durante la aplicación de este, será resuelto por el Comité de Evaluación, preservando en todo momento los intereses del IHFES.

**56.-** En caso de existir alguna aclaración o queja en la aplicación del presente instrumento, ésta será del conocimiento y atendida por la persona titular de la Dirección General del IHFES.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** - Se abroga el Acuerdo que Modifica a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento y Recuperación de Financiamientos para Estudios de Tipo Superior publicado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 04 de diciembre de 2017.

**TERCERO.** - Este instrumento deberá de ser inscrito por la persona titular de la Dirección General del IHFES, en el Registro Público de Organismos Públicos Descentralizados, en un plazo no mayor de 60 días hábiles a partir de su publicación.

Dado en San Juan Tilcuautla, del municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo a los 11 (once) días del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) durante la Cuarta Sesión Ordinaria del mismo ejercicio fiscal, de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior, (IHFES).

**Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del IHFES**

---

**C. Dr. Daniel Fragoso Torres**  
Representante de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.  
Rúbrica

**CONSEJEROS ASISTENTES**

---

**C. L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**  
Representante de la Secretaría de Finanzas  
Públicas.  
Rúbrica

---

**C. Ing. Liliane Isabel Pérez Rendón**  
Representante de la Unidad de Planeación y  
Prospectiva.  
Rúbrica

---

**C. L.A.E. Lizeth A. González Estrada**  
Representante de la Secretaría de Desarrollo Social.  
Rúbrica

**COMISARIA PÚBLICO PROPIETARIA DEL IHFES**

---

**C. L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera.**  
Rúbrica

**INVITADA(O)S**

---

**C. Lic. Karla Erika Soto Escorza**  
Invitado Suplente Representante de la  
Secretaría Ejecutiva de la Política Pública  
Estatal.  
Rúbrica

---

**C. Lic. José Luis Zúñiga López**  
Director General del Instituto Hidalguense de  
Financiamiento a la Educación Superior.  
Rúbrica

Estas firmas corresponden a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior que intervinieron en la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2022 y que mediante Acuerdo No. **S.O.04-2022/IHFES/25/11-11-2022**, aprueban el **"Acuerdo que contiene los Lineamientos Generales para Otorgamiento y Recuperación de Financiamientos para Estudios de tipo Superior"**, dado el día 11 de noviembre de 2022 en la Sala de Juntas "Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, de la localidad San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo. y son las que usan en sus actos públicos y privados.



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y A LA TRAYECTORIA EN LA GESTIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN 2022

**EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO** con fundamento en el artículo 9 de su Reglamento de Becas Desempeño Académico y a la Trayectoria en la Gestión Académica e Investigación, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 26 de diciembre de 2016, y en el apartado 8.1.10 de las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de El Colegio del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022 publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de febrero de 2022, así como al punto 3 de Octava Base de la citada Convocatoria, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto de 2022 da a conocer por este medio a quienes, previa evaluación externa resultaron:

**BENEFICIADOS**

**Nivel B**

Dra. Verónica Ramona Ruiz Arriaga  
Dr. Héctor Jesús Tapia Fernández  
Dr. José Iván Ramírez Avilés  
Dr. Maximiliano Gracia Hernández

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, 19 de diciembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

**DR. PABLO ELÍAS VARGAS GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RÚBRICA**

---



**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tizayuca, Hidalgo.. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO; UBICADA EN CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., LOS CC. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CITLALI LARA FUENTES, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y JOSÉ JAVIER MACOTELA GUZMÁN, SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO; TAMBIEN PRESENTES LOS CIUDADANOS: EVELYN MARLENE ALDANA QUEZADA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO; Y JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ, COMISARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO **CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.****

**ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS PERSONALES	\$10,276,426.53
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$487,338.14
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>\$10,763,764.67</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$9,034,245.60
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,758,701.81
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,783,213.09
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,562,661.86
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$165,410.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$16,304,232.36</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$27,067,997.03</b>

**POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$27,067,997.03 (VEINTE Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**



**ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:58 HORAS DEL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.**

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

C.

**C. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO  
RÚBRICA

C.

**C. CITLALI LARA FUENTES**  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO  
RÚBRICA

C.

**C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS**  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO Y  
TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
RÚBRICA

C.

**C. JOSÉ JAVIER MACOTELA GUZMÁN**  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TIZAYUCA, HIDALGO Y VOCAL DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
RÚBRICA

C.

**C. EVELYN MARLENE ALDANA QUEZADA**  
INVITADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA,  
HIDALGO  
RÚBRICA

C.

**C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ**  
INVITADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINADOR DE CONTABILIDAD DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO Y COMISARIO DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA,  
HIDALGO  
RÚBRICA



**MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 16.50 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO., LOS CC. MTRA. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ALEJANDRO CHAPEY RAMÍREZ ZÚÑIGA SINDICO HACENDARIO, C JUDITH PÉREZ MORENO SINDICO JURÍDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ROSALBA AMELIA LUCRECIA RIVERA MONTER, C. ISIDRO PAULÍN ALAMILLA, C. AURORA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, C. FLOR DE MARÍA MOCTEZUMA GACHUZ, C. MIRIAM ALAMILLA ROSALES, C. CECILIA PÉREZ MOCTEZUMA, C. CATARINA GUTIÉRREZ GUAJARDO, C. ARMANDO MONTER REYES, C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ, C. RAFAEL CAMARGO CAMARGO, C. KING SUN CEREZO GARNICA, C. FRANCISCO PEÑA VILLAVERDE, C. JOSÉ ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ, C. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, C. KARINA VARGAS GARCÍA ; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$17,038,575.94
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,310,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$13,900,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,623,105.06
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,326,376.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$45,198,057.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$22,489,252.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$22,489,252.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$0.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$385,438.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$385,438.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$372,173.44
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$321,962.56
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,141,104.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$1,835,240.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$13,933,016.86
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,071,329.14
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,169,200.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,150,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$19,323,546.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>



2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$21,876,342.18
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$13,849,366.82
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,790,000.00
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>\$45,515,709.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$664,939.00
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$65,000.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>			<b>\$729,939.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$78,957.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>			<b>\$78,957.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES</b>			<b>\$0.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,757,890.00
<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>			<b>\$1,757,890.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$600,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,623,842.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,100,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00





	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$5,323,842.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,000.00
	<b>TOTAL DE PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS</b>		<b>\$56,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$20,398,898.93
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,925,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,891,360.00
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,904,331.07
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,000,000.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$38,119,590.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023:</b>			<b>\$180,813,460.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$180,813,460.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

C. M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGELES MORENO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C. ALEJANDRO CHAPEY RAMÍREZ  
ZÚÑIGA  
SINDICO HACENDARIO  
RÚBRICA



C. JUDITH PÉREZ MORENO  
SINDICO JURÍDICO  
RÚBRICA

C. ROSALBA AMELIA LUCRECIA  
RIVERA MONTER  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. FLOR DE MARÍA MOCTEZUMA GACHUZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. AURORA RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MIRIAM ALAMILLA ROSALES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. CECILIA PÉREZ MOCTEZUMA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. CATARINA GUTIÉRREZ GUAJARDO  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ARMANDO MONTER REYES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. RAFAEL CAMARGO CAMARGO  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. KING SUN CEREZO GARNICA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. FRANCISCO PEÑA VILLAVERDE  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JOSÉ ÁNGEL ESTRADA  
SÁNCHEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. KARINA VARGAS GARCÍA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JOSÉ GUADALUPE PORTILLO HERNÁNDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ISIDRO PAULIN ALAMILLA  
REGIDOR  
RÚBRICA



**MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE CUARTA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., LOS CC.C. HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARÍA EUGENIA SILVA BAÑOS SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: SALVADOR CALVA CHAPA, VICTORINA CALVA LÓPEZ, LEOPOLDO HERNÁNDEZ ROJAS, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SOBERANES, LAURA SILVIA PÉREZ AVENDAÑO, MAXIMILIANO BUTRÓN LICONA, ELBA LETICIA CHAPA GUERRERO, YAZMIN TÉLLEZ SALINAS, MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ NARANJO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$6,118,793.31
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES SUMINISTROS	\$3,913,000.32
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$12,566,217.75
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$22,598,011.38</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$23,466,534.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$23,466,534.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$370,788.12
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES SUMINISTROS	\$301,657.68
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$406,067.27
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$1,078,513.07</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES SUMINISTROS	\$49,262.36
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>		<b>\$49,262.36</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES SUMINISTROS	\$463,239.59
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$777,190.12



2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES	E	\$203,868.46
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN RECAUDACIÓN</b>			<b>\$1,444,298.17</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
2022	PERSPECTIVA DE GENERO	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$14,000.00
2022	PERSPECTIVA DE GENERO	SERVICIOS GENERALES		\$154,000.00
2022	PERSPECTIVA DE GENERO	BIENE MUEBLES INMUEBLES INTANGIBLES	E	\$32,000.00
	<b>TOTAL DE PERSPECTIVA DE GENERO</b>			<b>\$200,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES		\$1,554,151.21
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALE SUMINISTROS	Y	\$2,700,064.32
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES		\$7,291,412.65
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$2,573,048.00
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>\$14,118,676.18</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES		\$29,044,938.22
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$483,854.00
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>\$29,528,792.22</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE ESTABILIZACION DE LAS ENTIDAD FEDERATVAS	SERVICIOS GENERALES		\$87,545.21
	<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACION DE L ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)</b>			<b>\$87,545.21</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL)	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$1,009,525.37
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIO Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL)</b>			<b>\$1,009,525.37</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$491,221.32
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES		\$133.24
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)</b>			<b>\$491,354.56</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES SUMINISTROS	Y	\$369,352.95
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEV</b>			<b>\$369,352.95</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	GASTOS DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$511,639.73
2021	GASTOS DE OPERACION	SERVICIOS GENERALES	\$6,545,877.80
	<b>TOTAL DE RECURSO EXTRAORDINARIO</b>		<b>\$7,057,517.53</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	DEVOLUCION ISR	SERVICIOS PERSONALES	\$1,227,643.47
2022	DEVOLUCION ISR	SERVICIOS GENERALES	\$1,360,105.89
	<b>TOTAL DE DEVOLUCION DE ISR</b>		<b>\$2,587,749.36</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	ENAJENACION DE BIENES	SERVICIOS GENERALES	\$103,038.39
	<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$103,038.39</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,002,266.58
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$730,108.03
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$7,652,653.82
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$979,258.96
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,700.00
	<b>TOTAL DE FONDO RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$10,372,987.39</b>
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022:</b>			<b>\$114,563,158.14</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE INFORMA POR PARTE DE LA REGIDORA ELBA LETICIA CHAPA GUERRERO LO SIGUIENTE: "MI VOTO ES EN CONTRA PORQUE UNA VEZ MÁS LA INFORMACIÓN FUE ENTREGADA EL MISMO DÍA DE LA SESIÓN Y NO SE TRABAJÓ PREVIAMENTE Y SOLO SE VINO A LEER LOS CONCEPTOS DE LO QUE NOS PROPORCIONARON HOY.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN SE VAN EN SU GRAN MAYORÍA A CONCEPTOS QUE SE PUEDAN JUSTIFICAR O COMPROBAR A DISCRECIÓN O BIEN LA QUE SE REDUCEN CONSIDERO POR LO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO QUE SE REGRESÓ POR NO ESTAR EN UNA CORRECTA APLICACIÓN QUE ESO ES ALGO GRAVE.

SI BIEN TODAS LAS MODIFICACIONES, FUERON LEÍDAS, NINGUNA JUSTIFICADA O ARGUMENTADA EL MOTIVO DEL CAMBIO DE LA MISMA.

Y DEJO ASENTADA MI INCONFORMIDAD UNA VEZ MÁS QUE NO CONTAMOS CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS INCLUSO PARA PODER DEBATIR Y SOLICITO UNA VEZ MÁS QUE NOS PROPORCIONEN EL MATERIAL NECESARIO CON EL TIEMPO SUFICIENTE PUES ES OBLIGACIÓN HACERLO Y RESPETEN EL PROCESO QUE SE DEBE LLEVAR A CABO PARA PODER VOTAR LAS MODIFICACIONES." POSTERIORMENTE SE DA CONTINUIDAD A LA VOTACIÓN CON 8 VOTOS A FAVOR Y SE APRUEBA LA CUARTA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL **\$114,563,158.14 (CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA,

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 16 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASI COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

**C. HÉCTOR HUGO RAMÍREZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**L.D. MARÍA EUGENIA SILVA BAÑOS**  
**SINDICO PROCURADOR**  
**RÚBRICA**

**L.G. SALVADOR CALVA CHAPA**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**C. VICTORINA CALVA LÓPEZ**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**C. LEOPOLDO HERNÁNDEZ ROJAS**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SOBERANES**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**PROFRA. LAURA SILVIA PÉREZ AVENDAÑO**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**L.C. MAXIMILIANO BUTRON LICONA**  
**REGIDOR**

**L.C.P. Y A.P. ELBA LETICIA CHAPA GUERRERO**  
**REGIDOR**

**L.C.P. YAZMIN TÉLLEZ SALINAS**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**L.D. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ NARANJO**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

---



**MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 08:07 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HGO., LOS CC.C. VALENTE MARTÍNEZ MAYOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA PATRICIA AGUILAR LORENZO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. FELIX CANO MARTÍN, LIC. MARIELA PÉREZ GARCÍA, C. ALFREDO MARTÍNEZ BARRERA, LIC. MARLENE PASCUAL BENÍTEZ, C. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ, PROFRA. MARÍA PATRICIA GONZÁLEZ DE LA CRUZ, C. RICARDO URIBE CANO, LIC. KARINA GARCÍA VÁZQUEZ, C. CLEMENCIA MURILLO MONDRAGÓN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.**

**ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,213,904.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,976,293.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$4,820,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$2,000,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$14,010,197.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$20,236,717.00



<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$20,236,717.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$661,570.00
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$661,570.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$38,339.00
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$38,339.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$550,000.00
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$450,000.00
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$174,511.00
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$300,000.00
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$1,474,511.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,376,389.20
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,208,544.80
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,263,203.80
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,534,133.20
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$1,350,000.00
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$10,732,271.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$23,355,271.20
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$65,653.80
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$23,420,925.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$374,746.00





	LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$374,746.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,359.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$200,359.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$116,906.00
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$270,000.00
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$350,000.00
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$736,906.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$30,069.90
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,069,930.10
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,822,185.45
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,078,800.00
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$820,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$800,000.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$6,620,985.45</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$78,507,526.45</b>

**POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$78,507,526.45 (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 45/100 M. N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**



**ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:34 HORAS DEL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO.**

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

**C. VALENTE MARTÍNEZ MAYOR**

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

**C. MARTHA PATRICIA AGUILAR LORENZO**

SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

**C. FELIX CANO MARTÍN**

REGIDOR  
RÚBRICA

**LIC. MARIELA PÉREZ GARCIA**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. ALFREDO MARTÍNEZ BARRERA**

REGIDOR  
RÚBRICA

**LIC. MARLENE PASCUAL BENÍTEZ**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ**

REGIDOR  
RÚBRICA

**PROFRA. MARÍA PATRICIA GONZÁLEZ DE LA CRUZ**

REGIDORA

**C. RICARDO URIBE CANO**

REGIDOR

**LIC. KARINA GARCIA VÁZQUEZ**

REGIDORA

**C. CLEMENCIA MURILLO MONDRAGÓN**

REGIDORA  
RÚBRICA



MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, HGO., LOS CC. **PROFR. SERGIO MELÉNDEZ RUBIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. EDITH TREJO SÁNCHEZ SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO, C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO, C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO, C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO, C. MELESIO RUBIO MONTAÑO, C. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN MARAÑÓN, C. ARISBETH REYES ANTONIO, PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO Y PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,260,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$411,861.70
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$11,209,755.03
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$87,845.27
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$16,969,462.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$42,375,799.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$42,375,799.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$45,447.08
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,553.92
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$51,001.00</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$310,361.97
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$180,372.73
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$358,565.94
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$128,043.36
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$977,344.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,500,000.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,754,214.16
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,238,644.53
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,653,390.60
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$671,743.71
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$14,817,993.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$30,527,960.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,557,804.13
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,654.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,612,613.87
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$33,702,032.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$64,913.00
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$242,000.00
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,000.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$506,913.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$82,883.10



2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$73,429.00
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$115,678.90
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$271,991.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$72,369.55
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$104,423.64
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$745,040.81
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$921,834.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$135,737.75
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$890,850.55
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$973,411.70
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$2,000,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$143,443.12
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$997,263.73
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,677,179.15
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$350,000.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$3,167,886.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$115,762,255.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$115,762,255.00 (CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS,



DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

**PROFR. SERGIO MELÉNDEZ RUBIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**C. EDITH TREJO SÁNCHEZ**

**SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA**

**LIC. JOSÉ ALFREDO TREJO CORONADO**

**REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. MARGARITA SANTIAGO ANTONIO**

**REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ENRIQUE ANTONIO ANTONIO**

**REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. JUANA RESÉNDIZ GUERRERO**

**REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. MELESIO RUBIO MONTAÑO**

**REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ROCÍO EDELMIRA FALCÓN MARAÑÓN**

**REGIDORA  
RÚBRICA**

**C. ARISBETH REYES ANTONIO**

**REGIDORA**

**PROFR. JULIÁN MEZA ROMERO**

**REGIDOR  
RÚBRICA**

**PROFRA. ERNESTINA NÁJERA VARGAS**

**REGIDORA  
RÚBRICA**



**MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HGO., LOS CC. LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ANDRES TREJO REYES SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: TEC. NOHEMI GUTIERREZ RAMOS, C. ARTURO SALAS VILLEDA, C. MARCELA CHAVEZ ACOSTA, C. EFRAIN ROSAS LABRA, C. CONSUELO LORA LABRA, LIC. RACIEL LIRA VIZUETH, LIC. YURIANA LIZBETH LOZANO GONZALEZ, C. ALBERTO RUBIO COVARRUBIAS, C. MARIA HINOJOSA COVARRUBIAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$216,480.00
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$490,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$350,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$27,500.00
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	\$270,000.00
		<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$1,353,980.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$17,037,768.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,458,405.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,198,500.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,320,000.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,300,000.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PUBLICA	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACION</b>	<b>\$27,314,673.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,000,000.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,665,000.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,433,037.00
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$500,000.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$12,598,037.00</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$167,000.00
2023	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$182,850.00
2023	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$96,530.00
2023	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30,000.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION</b>	<b>\$476,380.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,314.00
2023	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$18,000.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>	<b>\$43,314.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$76,000.00
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$113,905.00
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$35,000.00
		<b>TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>	<b>\$234,905.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$532,776.00
		<b>TOTAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)</b>	<b>\$532,776.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$185,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$135,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$145,000.00





	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$35,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSION PUBLICA	\$800,000.00
		<b>TOTAL DE LA PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION</b>	<b>\$1,300,000.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$225,000.00
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$87,624.00
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$123,900.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
		<b>TOTAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)</b>	<b>\$436,524.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
2023	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PUBLICA	\$25,095,841.00
		<b>TOTAL DEL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$25,095,841.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$2,999,652.00



	TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,339,515.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$2,376,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$60,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$500,000.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>	<b>\$7,275,167.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$70,000.00
2023	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$55,000.00
2023	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$55,000.00
		<b>TOTAL DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL</b>	<b>\$180,000.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$147,000.00
2023	FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$334,831.00
2023	FONDO DE COMPENSACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$260,000.00



2023	FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
2023	FONDO DE COMPENSACION	INVERSION PUBLICA	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE COMPENSACION</b>	<b>\$741,831.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR EBI	SERVICIOS GENERALES	\$40,000.00
2023	RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR EBI	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$30,000.00
		<b>TOTAL DE LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR EBI</b>	<b>\$70,000.00</b>
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023</b>		<b>\$77,653,425.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE **\$77,653,425.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **12:30** HORAS DEL DÍA **14** DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023**

LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. ANDRES TREJO REYES  
SINDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

TEC. NOHEMI GUTIERREZ RAMOS  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ARTURO SALAS VILLEDA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARCELA CHAVEZ ACOSTA

C. EFRAIN ROSAS LABRA



**REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. CONSUELO LORA LABRA  
REGIDOR  
RÚBRICA**

**LIC. YURIANA LIZBETH LOZANO GONZALEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. MARIA HIINOJOSA COVARRUBIAS  
REGIDOR  
RÚBRICA**

**REGIDOR  
RÚBRICA**

**LIC. RACIEL LIRA VIZUETH  
REGIDOR  
RÚBRICA**

**C. ALBERTO RUBIO COVARRUBIAS  
REGIDOR  
RÚBRICA**

Publicación electrónica



MUNICIPIO DE LA MISIÓN ,HIDALGO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.  
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto Corriente	\$43,314.00	
Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto Corriente	\$0.00	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto Corriente	\$199,905.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasto Corriente	\$446,380.00	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	Gasto Corriente	\$532,776.00	
Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Gasto Corriente	\$465,000.00	
Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta Enajenación de Bienes Inmuebles ISR EBI	Gasto Corriente	\$40,000.00	
Recursos Propios	Gasto Corriente	\$1,056,480.00	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Gasto Corriente	\$436,524.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Gasto Corriente	\$180,000.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Gasto Corriente	\$6,775,167.00	
Fondo de Fomento Municipal	Gasto Corriente	\$12,098,037.00	
Fondo General de Participaciones	Gasto Corriente	\$25,014,673.00	
Fondo de Compensación	Gasto Corriente	\$741,831.00	
Gasto Corriente		\$48,030,087.00	61.85%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto de Capital	\$35,000.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasto de Capital	\$30,000.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Gasto de Capital	\$500,000.00	
Recursos Propios	Gasto de Capital	\$297,500.00	
Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Gasto de Capital	\$835,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	Gasto de Capital	\$500,000.00	
Fondo General de Participaciones	Gasto de Capital	\$2,300,000.00	
Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto de Capital	\$25,095,841.00	
Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles ISR EBI	Gasto de Capital	\$30,000.00	
Gasto de Capital		\$29,623,341.00	38.15%
TOTAL		\$77,653,428.00	



**MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA 2da MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA MISIÓN, HGO., LOS CC. LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ANDRES TREJO REYES SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: TEC. NOHEMI GUTIERREZ RAMOS, C. ARTURO SALAS VILLEDA, C. MARCELA CHAVEZ ACOSTA, C. EFRAIN ROSAS LABRA, C. CONSUELO LORA LABRA, LIC. RACIEL LIRA VIZUETH, LIC. YURIANA LIZBETH LOZANO GONZALEZ, C. ALBERTO RUBIO COVARRUBIAS, C. MARIA HINOJOSA COVARRUBIAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 2da MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$137,200.00
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$442,330.00
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$247,170.00
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$27,500.00
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	\$250,000.00
		<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$1,104,200.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$15,925,514.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,676,159.34
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,820,208.85
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,253,691.81
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$439,099.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PUBLICA	\$1,200,000.00
		<b>TOTAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACION</b>	<b>\$27,314,673.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,984,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,972,569.99
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,641,467.01
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$12,598,037.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$168,750.00
2022	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$145,580.00



2022	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$99,300.00
2022	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$62,750.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION</b>	<b>\$476,380.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,000.00
2022	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$18,314.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>	<b>\$43,314.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$81,145.75
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$116,155.00
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$51,250.00
		<b>TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>	<b>\$258,550.75</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$532,776.00
		<b>TOTAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)</b>	<b>\$532,776.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$202,527.40
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$339,799.60
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$186,241.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSION PUBLICA	\$625,000.00
		<b>TOTAL DE LA PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION</b>	<b>\$1,353,568.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	--------------------------	----------	---------



2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$225,000.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$87,624.00
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$123,900.00
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
		<b>TOTAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)</b>	<b>\$436,524.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
2022	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PUBLICA	\$25,095,841.00
		<b>TOTAL DEL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$25,095,841.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$2,768,104.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,383,603.60
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$2,464,625.15
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$60,000.00





2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$669,780.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>	<b>\$7,346,112.75</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25,305.61
2022	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$25,752.00
2022	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$47,405.74
		<b>TOTAL DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL</b>	<b>\$98,463.35</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$143,540.00
2022	FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$348,060.00
2022	FONDO DE COMPENSACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$222,731.00
2022	FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$27,500.00
2022	FONDO DE COMPENSACION	INVERSION PUBLICA	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO DE COMPENSACION</b>	<b>\$741,831.00</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR EBI	SERVICIOS GENERALES	\$61,532.87
		<b>TOTAL DE LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ISR EBI</b>	<b>\$61,532.87</b>
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b>		<b>\$77,461,803.72</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA 2da MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE **\$77,461,803.72 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 72/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **10:30** HORAS DEL DÍA **14** DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**  
**2da MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

**LIC. MARGARITA RAMOS VILLEDA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**RÚBRICA**

**LIC. ANDRES TREJO REYES**  
**SINDICO PROCURADOR**  
**RÚBRICA**

**TEC. NOHEMI GUTIERREZ RAMOS**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**C. ARTURO SALAS VILLEDA**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**C. MARCELA CHAVEZ ACOSTA**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**C. EFRAIN ROSAS LABRA**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**C. CONSUELO LORA LABRA**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**LIC. RACIEL LIRA VIZUETH**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**LIC. YURIANA LIZBETH LOZANO GONZALEZ**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**C. ALBERTO RUBIO COVARRUBIAS**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**

**C. MARIA HIINOJOSA COVARRUBIAS**  
**REGIDOR**  
**RÚBRICA**



MUNICIPIO DE LA MISIÓN ,HIDALGO.  
2da MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.  
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto Corriente	\$43,314.00	
Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto Corriente	\$0.00	
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto Corriente	\$207,300.75	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasto Corriente	\$413,630.00	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diésel)	Gasto Corriente	\$532,776.00	
Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Gasto Corriente	\$728,568.00	
Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta Enajenación de Bienes Inmuebles ISR EBI	Gasto Corriente	\$61,532.87	
Recursos Propios	Gasto Corriente	\$826,700.00	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)	Gasto Corriente	\$436,524.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	Gasto Corriente	\$98,463.35	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Gasto Corriente	\$6,676,332.75	
Fondo de Fomento Municipal	Gasto Corriente	\$12,598,037.00	
Fondo General de Participaciones	Gasto Corriente	\$25,675,574.00	
Fondo de Compensacion	Gasto Corriente	\$714,331.00	
Gasto Corriente		\$49,013,083.72	63.27%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Gasto de Capital	\$51,250.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasto de Capital	\$62,750.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Gasto de Capital	\$669,780.00	
Recursos Propios	Gasto de Capital	\$277,500.00	
Participación por la Recaudación obtenida de Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación	Gasto de Capital	\$625,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	Gasto de Capital	\$0.00	
Fondo General de Participaciones	Gasto de Capital	\$1,639,099.00	
Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto de Capital	\$25,095,841.00	
Fondo de Compensacion	Gasto de Capital	\$27,500.00	
Gasto de Capital		\$28,448,720.00	36.73%
TOTAL			\$77,461,803.72



**MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HGO., LOS CC. L.C.P. Y A.P. FRANCISCO MAYORAL FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIA EUGENIA TABOADA VARGAS, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ING. RUBEN OLIVO CORTES, C. SAMANTHA SOTO LECHUGA, C. YAIR CISNERO FLORES, C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ CASANOVA, C. GASTON MIRANDA BADILLO, L.D.G. MAYRA SANDRA LUGO RUIZ, C.P. ARMANDO HERNANDEZ SOTO, PROFRA. BRENDA YARELI OLVERA MENDOZA, LIC. LARA LUGO CID, CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.**

**ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,733,822.40
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,586,687.60
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$3,675,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$2,000,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$13,045,510.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$12,246,644.60
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$3,036,767.40
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$15,283,412.00</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$424,578.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$424,578.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,545.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$42,545.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,026,755.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$1,026,755.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$10,887,054.39
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$557,751.61
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$50,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$11,494,806.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$23,163,528.80
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,800,000.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$969,008.20
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$25,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$25,957,537.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$730,075.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)</b>		<b>\$730,075.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$415,353.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$415,353.00</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$222,011.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$222,011.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$439,992.00
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,705,500.00
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$6,890,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,980,000.00
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$753,298.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$14,768,790.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$83,411,372.00</b>

**POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 83,411,372.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.**

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

C. L.C.P. Y A.P. FRANCISCO MAYORAL FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C. MARIA EUGENIA TABOADA VARGAS  
SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA



ING. RUBEN OLIVO CORTES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. SAMANTHA SOTO LECHUGA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. YAIR CISNERO FLORES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ CASANOVA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. GASTON MIRANDA BADILLO  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. L.D.G. MAYRA SANDRA LUGO RUIZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. C.P. ARMANDO HERNANDEZ SOTO  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. PROFRA. BRENDA YARELI OLVERA MENDOZA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. LIC. LARA LUGO CID  
REGIDOR  
RÚBRICA



**MUNICIPIO DE JALTOCÁN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALTOCAN, HGO., LOS CC.C. IVÁN LARA TOVAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.KARINA HERNANDEZ GONZALEZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C.RUBEN HERNANDEZ SAGAHON, C.ADELA HERNANDEZ MONTAÑO, C.MARCELINO HERNANDEZ HERNANDEZ, C.PETRA MOGICA MARTINEZ, C.WUILLIAM HERVERT MARTINEZ, C.ADRIANA NAVA HERNANDEZ, C.ANDREA GUTIERREZ HERNANDEZ, C.MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO DAMAZO, C.MAURA INES SANTOS HERNANDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$3,372,208.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,284,297.13
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$2,230,611.87
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$172,200.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$11,200.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$8,370,517.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$18,573,343.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$18,573,343.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE





2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$383,000.00
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	PARTICIPACIONE S Y APORTACIONES	\$118,273.00
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>			<b>\$501,273.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$70,061.00
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>			<b>\$70,061.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00
<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>			<b>\$300,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$622,257.00
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>			<b>\$622,257.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,092,722.88
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,951,825.71
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,698,576.41
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$77,950.00
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>\$9,821,075.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$23,634,316.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$674,425.00



2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$465,457.00
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$24,774,198.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$476,816.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$476,816.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$329,279.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$329,279.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$530,198.00
<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$530,198.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$336,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,164,000.00
<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$1,500,000.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$292,122.00
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$552,651.00
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$614,610.35
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES,	\$71,616.65



		INMUEBLES E INTANGIBLES	
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$1,531,000.00</b>
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>		<b>\$67,400,017.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$67,400,017.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:10 HORAS DEL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

PROFR.IVAN  
LARA TOVAR  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONA  
L  
RÚBRICA

LIC.KARINA HERNANDEZ GONZALEZ  
SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

LIC.RUBEN  
HERNANDEZ  
SAGAHON  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.ADELA HERNANDEZ MONTAÑO  
REGIDORA  
RÚBRICA

C.MARCELINO  
HERNANDEZ  
HERNANDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.PETRA MOGICA MARTINEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

C.WUILIAM  
HERVERT  
MARTINEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

DRA.ADRIANA NAVA HERNANDEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

C.ANDREA  
GUTIERREZ  
HERNANDEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

LIC. MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO  
DAMAZO  
REGIDOR  
RÚBRICA

PROFRA.MAURA INES SANTOS  
HERNANDEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

Publicación electrónica



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA , HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 13:54 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., LOS CC.MTRA. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JORGE LUIS VELASCO GASCA, LIC. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO, C. ISIDRO PÉREZ LEYVA, C. QUINTILA GÓMEZ MONTES, LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY ALEMÁN, C. ARIADNA HERNÁNDEZ PIOQUINTO, C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ, ING. ZUBHIA HERNÁNDEZ TARASENA, LIC. JOSÉ LUIS CERVANTES TURRUBIATES, C. MA. MARTHA NAVARRO SALGADO, C. ANASTACIO GARCÍA LUCIO, C. MAYRA CRUZ GONZÁLEZ, DRA. IXCHEL GUTIÉRREZ MONTES DE OCA, C. ERLENE ITZEL GÓMEZ CORONA, LIC. SERGIO ABINADAB SOTO HERNÁNDEZ, C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ , LIC. MARIANA LARA MORÁN, LIC. ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DR. RENÉ MUÑOZ RIVERO, C. RITA LÓPEZ SORIA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.**

**ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$65,988,354.12
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$21,204,100.32
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$30,022,878.24
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,704,597.80
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$125,919,930.48</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$28,687,627.92
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$28,687,627.92</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$781,123.92



2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$193,569.96
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$954,396.36
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>			<b>\$1,929,090.24</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$172,468.08
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>			<b>\$172,468.08</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$218,361.48
<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>			<b>\$218,361.48</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$2,055,312.96
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,211.92
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$699,999.96
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$17,254.56
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>			<b>\$2,790,779.40</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$26,362,510.32
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,407,311.76
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$172,249.92
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>\$27,942,072.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$76,926,997.92
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$960,913.32
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,083,252.76
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$382,698.48
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$241,756.92
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>\$81,595,619.40</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$537,876.00
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$1,949,456.88
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$296,231.04
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$432,184.68
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)</b>		<b>\$3,215,748.60</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$40,214.16
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$1,420,935.96
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$1,461,150.12</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$758,639.76
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$88,181.76
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$846,821.52</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$78,099.96
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$188,264.04
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>\$266,364.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$2,326,729.68
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,082,310.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$63,000.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$18,663,380.52
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,826.12
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$22,141,246.32</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$72,934,960.56
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,660,654.64
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$27,995,377.20
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$40,961,492.52
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,990,587.36
2023	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$95,000.04
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$170,638,072.32</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$467,825,351.88</b>

**POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$467,825,351.88 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.), CON 19 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:28 HORAS DEL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.**

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

**C. MTRA. SUSANA ARACELI ÁNGELES  
QUEZADA**

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

**C. JORGE LUIS VELASCO GASCA**

SÍNDICO HACENDARIO  
RÚBRICA

**C. LIC. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA**

SÍNDICO JURIDICO  
RÚBRICA

**C. ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO  
MORENO**

REGIDORA  
RÚBRICA





**C. ISIDRO PÉREZ LEYVA**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. QUINTILA GÓMEZ MONTES**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY  
ALEMÁN**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. ARIADNA HERNÁNDEZ PIOQUINTO**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. ING. ZUBHIA HERNÁNDEZ  
TARASENA**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. LIC. JOSÉ LUIS CERVANTES  
TURRUBIATES**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. MA. MARTHA NAVARRO SALGADO**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. ANASTACIO GARCÍA LUCIO**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. MAYRA CRUZ GONZÁLEZ**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. DRA. IXCHEL GUTIÉRREZ MONTES  
DE OCA**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. ERLENE ITZEL GÓMEZ CORONA**

REGIDORA  
RÚBRICA

**C. LIC. SERGIO ABINADAB SOTO  
HERNÁNDEZ**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. LIC. MARIANA LARA MORÁN**

REGIDORA

**C. LIC. ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. DR. RENÉ MUÑOZ RIVERO**

REGIDOR  
RÚBRICA

**C. RITA LÓPEZ SORIA**

REGIDORA  
RÚBRICA



**MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUÉS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 8:12 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, CONVOCADOS A LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO., LOS CC.: C. ERIKA SAAB LARA, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. CIRILO HUMBERTO DE LA CRUZ BAUTISTA, SINDICO, C. ROSA ITZEL MORALES FLORES, REGIDOR, C. DANIEL ALEJANDO GARCÍA FERNÁNDEZ, REGIDOR, MARÍA GUADALUPE CASTILLO HERNÁNDEZ, REGIDOR, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GRANDE, REGIDOR, MARÍA ROJO CHÁVEZ, REGIDOR, FREDDY RUBÉN DE JESÚS SALAS PÉREZ, REGIDOR, EVA FRANCO RIVERA, REGIDOR, ANGÉLICA CASTILLO GARCÍA, REGIDOR, EMILIANO CERVANTES CARRILLO, REGIDOR, ELSA BAUTISTA HERNÁNDEZ, REGIDOR, DIANA GUZMÁN ZÚÑIGA, REGIDOR, ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR. QUIENES EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE REÚNEN CON LA FINALIDAD REALIZAR LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACION, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRIMERO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES EN LA SESIÓN LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

NOMBRE	CARGO	PASE DE LISTA
ERIKA SAAB LARA	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
CIRILO HUMBERTO DE LA CRUZ BAUTISTA	SINDICO	PRESENTE
ROSA ITZEL MORALES FLORES	REGIDOR	PRESENTE
DANIEL ALEJANDO GARCÍA FERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
MARÍA GUADALUPE CASTILLO HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GRANDE	REGIDOR	PRESENTE
MARÍA ROJO CHÁVEZ	REGIDOR	PRESENTE
FREDDY RUBÉN DE JESÚS SALAS PÉREZ	REGIDOR	PRESENTE
EVA FRANCO RIVERA	REGIDOR	PRESENTE
ANGÉLICA CASTILLO GARCÍA	REGIDOR	PRESENTE
EMILIANO CERVANTES CARRILLO	REGIDOR	PRESENTE
ELSA BAUTISTA HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE
DIANA GUZMÁN ZÚÑIGA	REGIDOR	PRESENTE
ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE

SEGUNDO. - UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA Y CONSTATANDO LA PRESENCIA DE 14 INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFESTÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.

TERCERO. - SIENDO A LAS 8:14 HORAS DEL MISMO DÍA DE INICIO DE LA SESIÓN Y UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM, LA C. ERIKA SAAB LARA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARA



FORMALMENTE INSTALADA LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

CUARTO. - EL MODERADOR OTORGA LA PALABRA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, LO SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

QUINTO. - EN RELACIÓN A ESTE PUNTO, SE PRESENTA EL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 APROBADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$10,283,131.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,220,123.91
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$11,107,704.31
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,839,007.78
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$69,813.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$28,519,780.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$103,068,396.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA</b>		<b>\$103,068,396.00</b>



<b>DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$328,402.31
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$653,605.69
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$180,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$1,162,008.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$129,774.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$129,774.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$491,242.62
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$794,095.38
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$303,300.00
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$1,688,638.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,488,666.66
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,876,528.60
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$10,181,291.12
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,308,773.62
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$21,855,260.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$46,902,907.80
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,471,577.79
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$5,450,054.66



2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,674,428.75
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,426,100.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$3,000,000.00
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>\$65,925,069.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$286,101.86
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$551,991.02
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$224,913.12
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>			<b>\$1,063,006.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$282,870.46
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$47,344.00
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$214,455.54
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>			<b>\$544,670.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$174,404.67
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$1,498,404.65
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$158,865.68
<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>			<b>\$1,831,675.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$795,379.12



2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,838,402.89
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$366,217.99
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$3,000,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$40,500.00
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$487,855.17
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,654,097.90
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,146,467.13
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$69,199.80
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$5,398,120.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$234,186,396.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$234,186,396.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL, EL MODERADOR CEDE LA PARTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PARA DELIBERAR SOBRE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. DESPUÉS DE VARIAS INTERVENCIONES Y COMENTARIOS EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
ERIKA SAAB LARA	PRESIDENTA MUNICIPAL	A FAVOR
CIRILO HUMBERTO DE LA CRUZ BAUTISTA	SINDICO	A FAVOR
ROSA ITZEL MORALES FLORES	REGIDOR	A FAVOR
DANIEL ALEJANDO GARCÍA FERNÁNDEZ	REGIDOR	A FAVOR
MARÍA GUADALUPE CASTILLO HERNÁNDEZ	REGIDOR	A FAVOR
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GRANDE	REGIDOR	A FAVOR
MARÍA ROJO CHÁVEZ	REGIDOR	A FAVOR
FREDDY RUBÉN DE JESÚS SALAS PÉREZ	REGIDOR	A FAVOR
EVA FRANCO RIVERA	REGIDOR	A FAVOR
ANGÉLICA CASTILLO GARCÍA	REGIDOR	A FAVOR



EMILIANO CERVANTES CARRILLO	REGIDOR	A FAVOR
ELSA BAUTISTA HERNÁNDEZ	REGIDOR	A FAVOR
DIANA GUZMÁN ZÚÑIGA	REGIDOR	A FAVOR
ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	A FAVOR

UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN, DE ACUERDO AL RECuento DE VOTOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ES APROBADO POR UNANIMIDAD CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

SEXTO.- EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN HIDALGO, SIENDO LAS 8:28 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO.

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIENES INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA PARA LOS EFECTOS DE COMPROBAR EL QUÓRUM DE LAS SESIONES EN QUE PARTICIPEN, ASÍ MISMO, DEBERÁN FIRMAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES EN LAS QUE INTERVENGAN.

**LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
H. ASAMBLEA MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
C. ERIKA SAAB LARA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. CIRILO HUMBERTO DE LA CRUZ BAUTISTA  
SINDICO  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. ROSA ITZEL MORALES FLORES  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. DANIEL ALEJANDO GARCÍA FERNÁNDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO HERNÁNDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GRANDE  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. MARÍA ROJO CHÁVEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. FREDDY RUBÉN DE JESÚS SALAS PÉREZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. EVA FRANCO RIVERA  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. ANGÉLICA CASTILLO GARCÍA  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. EMILIANO CERVANTES CARRILLO  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. ELSA BAUTISTA HERNÁNDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. DIANA GUZMÁN ZÚÑIGA  
REGIDOR  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA



Publicación electrónica





MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN ,HIDALGO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANALÍTICO DE PLAZAS, DIETAS Y DE SERVICIOS PERSONALES  
ANALÍTICO DE PLAZAS

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO/ PUESTO / PLAZA	CLAVE PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	PRIMA VACACIONAL	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
Presidencia Municipal	Presidenta Municipal Constitucional (1)	NIVEL 12 (1)	1	60	\$56,242.00	0	\$112,484.00
H Ayuntamiento	Sindico Procurador (2)	NIVEL 11 (2)	1	60	\$32,108.00	0	\$64,216.00
H Ayuntamiento	Regidor (14)	NIVEL 10 A (14)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (3)	NIVEL 10 A (3)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (11)	NIVEL 10 A (11)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (12)	NIVEL 10 A (12)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (8)	NIVEL 10 A (8)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (10)	NIVEL 10 A (10)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (7)	NIVEL 10 A (7)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (9)	NIVEL 10 A (9)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (13)	NIVEL 10 A (13)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (4)	NIVEL 10 A (4)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (5)	NIVEL 10 A (5)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
H Ayuntamiento	Regidor (6)	NIVEL 10 A (6)	1	60	\$29,028.00	0	\$58,056.00
Secretaria Municipal	Coordinador Administrativo (26)	NIVEL 10 B (26)	1	60	\$23,624.00	0	\$47,248.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Director (19)	NIVEL 10 B (19)	1	60	\$23,624.00	0	\$47,248.00



Contraloria Municipal	Contralor Municipal (17)	NIVEL 10 B (17)	1	60	\$23,624.00	0	\$47,248.00
Secretaria Municipal	Secretario Municipal (15)	NIVEL 10 B (15)	1	60	\$23,624.00	0	\$47,248.00
Obras Publicas	Director (18)	NIVEL 10 B (18)	1	60	\$23,624.00	0	\$47,248.00
Tesoreria Municipal	Tesorera Municipal (16)	NIVEL 10 B (16)	1	60	\$23,624.00	0	\$47,248.00
Obras Publicas	Subdirector (20)	NIVEL 9 A (20)	1	60	\$22,352.00	0	\$44,704.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Comandante (23)	NIVEL 9 B (23)	1	60	\$21,080.00	0	\$42,160.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Comandante (22)	NIVEL 9 B (22)	1	60	\$21,080.00	0	\$42,160.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Comandante (21)	NIVEL 9 B (21)	1	60	\$21,080.00	0	\$42,160.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Comandante (24)	NIVEL 9 B (24)	1	60	\$21,080.00	0	\$42,160.00
Tesoreria Municipal	Contador General (25)	NIVEL 9 C (25)	1	60	\$20,572.00	0	\$41,144.00
Tesoreria Municipal	Contador (27)	NIVEL 9 D (27)	1	60	\$19,810.00	0	\$39,620.00
Oficialia Mayor	Oficial Mayor (28)	NIVEL 9 E (28)	1	60	\$18,538.00	0	\$37,076.00
Junta Municipal para el DIF	Directora (30)	NIVEL 8 A (30)	1	60	\$17,520.00	0	\$35,040.00
Servicios Municipales	Coordinador Espacios Fisicos (29)	NIVEL 8 A (29)	1	60	\$17,520.00	0	\$35,040.00
Junta Municipal para el DIF	Subdirectora del Sistama DIF Municipal (32)	NIVEL 8 A (32)	1	60	\$17,266.00	0	\$34,532.00
Junta Municipal para el DIF	Subdirectora Administrativa del Sistama DIF Municipal (31)	NIVEL 8 A (31)	1	60	\$17,266.00	0	\$34,532.00
Obras Publicas	Auxiliar De Área Técnica (425)	AUATEC (425)	1	60	\$16,372.00	12279	\$32,744.00
Obras Publicas	Jefe de Área Técnica (35)	NIVEL 8 B (35)	1	60	\$15,994.00	0	\$31,988.00
Tesoreria Municipal	Operador de Fondo (34)	NIVEL 8 B (34)	1	60	\$15,994.00	0	\$31,988.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Subdirector (37)	NIVEL 8 B (37)	1	60	\$15,994.00	0	\$31,988.00



Comunicación Social	Director (36)	NIVEL 8 B (36)	1	60	\$15,994.00	0	\$31,988.00
Tesoreria Municipal	Contador Caja (33)	NIVEL 8 B (33)	1	60	\$15,994.00	0	\$31,988.00
Presidencia Municipal	Chofer (38)	NIVEL 8 C (38)	1	60	\$14,722.00	0	\$29,444.00
Juridico	Coordinador Juridico (40)	NIVEL 8 C (40)	1	60	\$14,722.00	0	\$29,444.00
Obras Publicas	Topografo (39)	NIVEL 8 C (39)	1	60	\$14,722.00	0	\$29,444.00
Obras Publicas	Jefe de Supervisores (42)	NIVEL 8 D (42)	1	60	\$14,468.00	0	\$28,936.00
Obras Publicas	Jefe de Proyectos (43)	NIVEL 8 D (43)	1	60	\$14,468.00	0	\$28,936.00
Obras Publicas	Jefe de Comprobaciones (41)	NIVEL 8 D (41)	1	60	\$14,468.00	0	\$28,936.00
Mejora Regulatoria	Enlace de Mejora Regualatoria (426)	ENMERE (426)	1	60	\$13,998.00	10498.5	\$27,996.00
Desarrollo Social	Director (48)	NIVEL 8 E (48)	1	60	\$13,452.00	0	\$26,904.00
Recaudación	Directora (46)	NIVEL 8 E (46)	1	60	\$13,452.00	0	\$26,904.00
Obras Publicas	Operador de Maquinaria (45)	NIVEL 8 E (45)	1	60	\$13,452.00	0	\$26,904.00
Servicios Municipales	Coordinador Servicios Basicos (47)	NIVEL 8 E (47)	1	60	\$13,452.00	0	\$26,904.00
Junta Municipal para el DIF	Doctor UBR (49)	NIVEL 8 E (49)	1	60	\$13,452.00	0	\$26,904.00
Tesoreria Municipal	Encargado de Vales de Gasolina (44)	NIVEL 8 E (44)	1	60	\$13,452.00	0	\$26,904.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Comandante (51)	NIVEL 8 F (51)	1	60	\$12,542.00	0	\$25,084.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Comandante (50)	NIVEL 8 F (50)	1	60	\$12,542.00	0	\$25,084.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Comandante (52)	NIVEL 8 F (52)	1	60	\$12,542.00	0	\$25,084.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Comandante (53)	NIVEL 8 F (53)	1	60	\$12,542.00	0	\$25,084.00
Obras Publicas	Auxiliar Técnico (57)	NIVEL 8 G (57)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00



Tesoreria Municipal	Auxiliar Administrativo (54)	NIVEL 8 G (54)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Tesoreria Municipal	Operador de Fondo (55)	NIVEL 8 G (55)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Obras Publicas	Supervisor (59)	NIVEL 8 G (59)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Obras Publicas	Auxiliar De Área Técnica (60)	NIVEL 8 G (60)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Educacion y Cultura	Encargado de Area (65)	NIVEL 8 G (65)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Movilidad Comercio y Abasto	Director (66)	NIVEL 8 G (66)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Tesoreria Municipal	Operador de Fondo (56)	NIVEL 8 G (56)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Obras Publicas	Auxiliar De Área Técnica (62)	NIVEL 8 G (62)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Proyectos Productivos	Jefa de Departamento (64)	NIVEL 8 G (64)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Conciliación Municipal	Jefa de Departamento (63)	NIVEL 8 G (63)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Obras Publicas	Supervisor (58)	NIVEL 8 G (58)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Obras Publicas	Auxiliar Topografo (61)	NIVEL 8 G (61)	1	60	\$12,222.00	0	\$24,444.00
Presidencia Municipal	Secretario Tecnico (67)	NIVEL 8 I (67)	1	60	\$12,016.00	0	\$24,032.00
Obras Publicas	Auxiliar Técnico (427)	AUXTEC (427)	1	60	\$11,320.00	8490	\$22,640.00
Obras Publicas	Auxiliar Técnico (72)	NIVEL 8 J (72)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Protección Civil	Director (77)	NIVEL 8 J (77)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Tesoreria Municipal	Operador de Fondo (69)	NIVEL 8 J (69)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Registro del Estado Familiar	Encargada de Area (73)	NIVEL 8 J (73)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Instancia Municipal para el desarrollo de la Mujer	Directora (74)	NIVEL 8 J (74)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Obras Publicas	Auxiliar De Área Técnica (71)	NIVEL 8 J (71)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00



Junta Municipal para el DIF	Cordinador Juridica (78)	NIVEL 8 J (78)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Planeacion	Director (76)	NIVEL 8 J (76)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Secretaria Municipal	Atencion Ciudadana (68)	NIVEL 8 J (68)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Contraloria Municipal	Autoridad Substanciadora (70)	NIVEL 8 J (70)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Eventos Especiales	Director (75)	NIVEL 8 J (75)	1	60	\$11,004.00	0	\$22,008.00
Contraloria Municipal	Auxiliar Administrativo (79)	NIVEL 7 A (79)	1	60	\$10,528.00	0	\$21,056.00
Educacion Cultura	y Auxiliar (428)	AUXILI (428)	1	60	\$10,502.00	7876.5	\$21,004.00
Educacion Cultura	y Auxiliar (431)	AUXILI (431)	1	60	\$10,002.00	7501.5	\$20,004.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar Administrativo (430)	AUXADM (430)	1	60	\$10,002.00	7501.5	\$20,004.00
Tesoreria Municipal	Encargada de Recepcion de Requerimientos (429)	EREREQ (429)	1	60	\$10,002.00	7501.5	\$20,004.00
Tesoreria Municipal	Operador de Fondo (82)	NIVEL 7 B (82)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar Administrativo (85)	NIVEL 7 B (85)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Tesoreria Municipal	Encargado de Bitacoras (83)	NIVEL 7 B (83)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Obras Publicas	Supervisor (96)	NIVEL 7 B (96)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Obras Publicas	Auxiliar (87)	NIVEL 7 B (87)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Comunicación Social	Auxiliar (91)	NIVEL 7 B (91)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Obras Publicas	Supervisor (89)	NIVEL 7 B (89)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Limpias	Cordinador de Rutas (93)	NIVEL 7 B (93)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Servicios Municipales	Chofer (90)	NIVEL 7 B (90)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Junta Municipal para el DIF	Docente (95)	NIVEL 7 B (95)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00



Tesoreria Municipal	Operador de Fondo (84)	NIVEL 7 B (84)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Obras Publicas	Responsable de Maquinaria (88)	NIVEL 7 B (88)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Secretaria Municipal	Gestion Social y Atencion Ciudadana (81)	NIVEL 7 B (81)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Transparencia	Titular del Área (92)	NIVEL 7 B (92)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Obras Publicas	Carpintero (97)	NIVEL 7 B (97)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar Administrativo (86)	NIVEL 7 B (86)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Alumbrado Publico	Director del Área (94)	NIVEL 7 B (94)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Presidencia Municipal	Secretaria Presidenta (80)	NIVEL 7 B (80)	1	60	\$9,814.00	0	\$19,628.00
Obras Publicas	Secretaria (432)	SECOBR (432)	1	60	\$9,486.00	7114.5	\$18,972.00
Conciliación Municipal	Auxiliar (98)	NIVEL 7 C (98)	1	60	\$9,122.00	0	\$18,244.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	enlace (100)	NIVEL 7 D (100)	1	60	\$8,834.00	0	\$17,668.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Administrativo (99)	NIVEL 7 D (99)	1	60	\$8,834.00	0	\$17,668.00
Junta Municipal para el DIF	SIEB (102)	NIVEL 7 E (102)	1	60	\$8,786.00	0	\$17,572.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar (101)	NIVEL 7 E (101)	1	60	\$8,786.00	0	\$17,572.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Unidad de Traslado (433)	CHOUTR (433)	1	60	\$8,712.00	6534	\$17,424.00
Servicios Municipales	Recolector Chofer (105)	NIVEL 7 F (105)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Junta Municipal para el DIF	Psicologa UBR (115)	NIVEL 7 F (115)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (435)	AUXILI (435)	1	60	\$8,674.00	6505.5	\$17,348.00
Informatica	Jefe de Oficina (108)	NIVEL 7 F (108)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Junta Municipal para el DIF	Enfermera (124)	NIVEL 7 F (124)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00



Seguridad Publica Transito y Vialidad	Jefe de Grupo (119)	NIVEL 7 F (119)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Presidencia Municipal	Chofer (103)	NIVEL 7 F (103)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar Administrativo (104)	NIVEL 7 F (104)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Limpias	Recolector Chofer (111)	NIVEL 7 F (111)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Jefe de Grupo (118)	NIVEL 7 F (118)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Jefe de Grupo (123)	NIVEL 7 F (123)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Junta Municipal para el DIF	Responsable Desayunos Calientes (114)	NIVEL 7 F (114)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Movilidad Comercio y Abasto	Auxiliar Administrativo (116)	NIVEL 7 F (116)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Parque Vehicular	Director (117)	NIVEL 7 F (117)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Jefe de Grupo (120)	NIVEL 7 F (120)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Unidad Deportiva	Auxiliar (110)	NIVEL 7 F (110)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Junta Municipal para el DIF	Cordinadora PAMAR (113)	NIVEL 7 F (113)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Unidad Deportiva	Encargado (109)	NIVEL 7 F (109)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Jefe de Grupo (122)	NIVEL 7 F (122)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Comunicación Social	Auxiliar (107)	NIVEL 7 F (107)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Agua Potable	Auxiliar (112)	NIVEL 7 F (112)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Comunicación Social	Auxiliar (106)	NIVEL 7 F (106)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Jefe de Grupo (121)	NIVEL 7 F (121)	1	60	\$8,674.00	0	\$17,348.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (434)	AUXILI (434)	1	60	\$8,674.00	6505.5	\$17,348.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Terapia Ocupacional UBR (125)	NIVEL 6 A (125)	1	60	\$8,336.00	0	\$16,672.00



Turismo	Directora (126)	NIVEL 6 A (126)	1	60	\$8,336.00	0	\$16,672.00
Eventos Especiales	Auxiliar Administrativo (130)	NIVEL 6 B (130)	1	60	\$8,224.00	0	\$16,448.00
Instancia de la Juventud y el Deporte	Director (131)	NIVEL 6 B (131)	1	60	\$8,224.00	0	\$16,448.00
Contraloria Municipal	Auxiliar Administrativo (128)	NIVEL 6 B (128)	1	60	\$8,224.00	0	\$16,448.00
Ecologia y Medio Ambiente	Director (129)	NIVEL 6 B (129)	1	60	\$8,224.00	0	\$16,448.00
Contraloria Municipal	Autoridad Resolutora (127)	NIVEL 6 B (127)	1	60	\$8,224.00	0	\$16,448.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Ambulancia (137)	NIVEL 6 C (137)	1	60	\$8,112.00	0	\$16,224.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Ambulancia (135)	NIVEL 6 C (135)	1	60	\$8,112.00	0	\$16,224.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Ambulancia (136)	NIVEL 6 C (136)	1	60	\$8,112.00	0	\$16,224.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (133)	NIVEL 6 C (133)	1	60	\$8,112.00	0	\$16,224.00
Ecologia y Medio Ambiente	Auxiliar Administrativo (436)	AUXADM (436)	1	60	\$8,112.00	6084	\$16,224.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Ambulancia DIF (134)	NIVEL 6 C (134)	1	60	\$8,112.00	0	\$16,224.00
Registro del Estado Familiar	Auxiliar (132)	NIVEL 6 C (132)	1	60	\$8,112.00	0	\$16,224.00
Eventos Especiales	Auxiliar Administrativo (437)	AUXADM (437)	1	60	\$7,578.00	5683.5	\$15,156.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (169)	NIVEL 6 D (169)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (200)	NIVEL 6 D (200)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (188)	NIVEL 6 D (188)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (170)	NIVEL 6 D (170)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar (142)	NIVEL 6 D (142)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Junta Municipal para el DIF	Docente (156)	NIVEL 6 D (156)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00





Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (172)	NIVEL 6 D (172)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Obras Publicas	Auxiliar De Área Técnica (143)	NIVEL 6 D (143)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (197)	NIVEL 6 D (197)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Limpias	Intendente (153)	NIVEL 6 D (153)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Juridico	Auxiliar Juridico (162)	NIVEL 6 D (162)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (183)	NIVEL 6 D (183)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Pueblos Indigenas	Jefe de Area (164)	NIVEL 6 D (164)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (213)	NIVEL 6 D (213)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (208)	NIVEL 6 D (208)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (215)	NIVEL 6 D (215)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Oficialia Mayor	Auxiliar Administrativo (439)	AUXADM (439)	1	60	\$7,552.00	5664	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (212)	NIVEL 6 D (212)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (218)	NIVEL 6 D (218)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (182)	NIVEL 6 D (182)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (211)	NIVEL 6 D (211)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (171)	NIVEL 6 D (171)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Junta Municipal para el DIF	Docente 1 grado (159)	NIVEL 6 D (159)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (191)	NIVEL 6 D (191)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Comunicación Social	Comunicación Social (145)	NIVEL 6 D (145)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Limpias	Coordinador Limpias (154)	NIVEL 6 D (154)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00



Recaudación	Encargado de Predial (144)	NIVEL 6 D (144)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (179)	NIVEL 6 D (179)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (166)	NIVEL 6 D (166)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (204)	NIVEL 6 D (204)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (206)	NIVEL 6 D (206)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (185)	NIVEL 6 D (185)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (176)	NIVEL 6 D (176)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (201)	NIVEL 6 D (201)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (205)	NIVEL 6 D (205)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (180)	NIVEL 6 D (180)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (165)	NIVEL 6 D (165)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (194)	NIVEL 6 D (194)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (196)	NIVEL 6 D (196)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (178)	NIVEL 6 D (178)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (202)	NIVEL 6 D (202)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Parque Vehicular	Auxiliar (163)	NIVEL 6 D (163)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (217)	NIVEL 6 D (217)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Biblioteca	Director (152)	NIVEL 6 D (152)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Junta Municipal para el DIF	Docente (158)	NIVEL 6 D (158)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (198)	NIVEL 6 D (198)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00



Tesoreria Municipal	Atencion Ciudadana (139)	NIVEL 6 D (139)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (173)	NIVEL 6 D (173)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Parques y Jardines	Encargado (151)	NIVEL 6 D (151)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (190)	NIVEL 6 D (190)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (181)	NIVEL 6 D (181)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Junta Municipal para el DIF	Psicologa UBR (155)	NIVEL 6 D (155)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (186)	NIVEL 6 D (186)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar Administrativo (140)	NIVEL 6 D (140)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (184)	NIVEL 6 D (184)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (214)	NIVEL 6 D (214)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Secretaria Municipal	Responsable de Archivo Municipal (138)	NIVEL 6 D (138)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (210)	NIVEL 6 D (210)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Juridico	Auxiliar Juridico (161)	NIVEL 6 D (161)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Registro del Estado Familiar	Auxiliar (146)	NIVEL 6 D (146)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (203)	NIVEL 6 D (203)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo (148)	NIVEL 6 D (148)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (209)	NIVEL 6 D (209)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar (141)	NIVEL 6 D (141)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (189)	NIVEL 6 D (189)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Desarrollo Social	Auxiliar (438)	AUXILI (438)	1	60	\$7,552.00	5664	\$15,104.00



Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (167)	NIVEL 6 D (167)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (199)	NIVEL 6 D (199)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (175)	NIVEL 6 D (175)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (187)	NIVEL 6 D (187)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Juridico	Auxiliar Juridico (160)	NIVEL 6 D (160)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Desarrollo Social	Auxiliar (150)	NIVEL 6 D (150)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (193)	NIVEL 6 D (193)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Transparencia	Auxiliar (147)	NIVEL 6 D (147)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Desarrollo Social	Directora (149)	NIVEL 6 D (149)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (174)	NIVEL 6 D (174)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (207)	NIVEL 6 D (207)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (216)	NIVEL 6 D (216)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (177)	NIVEL 6 D (177)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (168)	NIVEL 6 D (168)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (195)	NIVEL 6 D (195)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Seguridad Publica Transito y Vialidad	Policia (192)	NIVEL 6 D (192)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Junta Municipal para el DIF	Secretario (157)	NIVEL 6 D (157)	1	60	\$7,552.00	0	\$15,104.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Ambulancia DIF (440)	CHOAMB (440)	1	60	\$7,282.00	5461.5	\$14,564.00
Junta Municipal para el DIF	Enlace Municipal INAPAM (219)	NIVEL 6 E (219)	1	60	\$7,214.00	0	\$14,428.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar (221)	NIVEL 6 F (221)	1	60	\$7,102.00	0	\$14,204.00



Junta Municipal para el DIF	Auxiliar (220)	NIVEL 6 F (220)	1	60	\$7,102.00	0	\$14,204.00
Comunicación Social	Auxiliar (224)	NIVEL 6 G (224)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Junta Municipal para el DIF	Terapia de Lenguaje (231)	NIVEL 6 G (231)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Junta Municipal para el DIF	Responsable Asistencia sujetos (230)	NIVEL 6 G (230)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (225)	NIVEL 6 G (225)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Eventos Especiales	Auxiliar (228)	NIVEL 6 G (228)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Secretaria Municipal	Auxiliar Administrativo (222)	NIVEL 6 G (222)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Secretaria Municipal	Auxiliar Recepción (223)	NIVEL 6 G (223)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Junta Municipal para el DIF	Enfermera UBR Terapia Fisica (229)	NIVEL 6 G (229)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Desarrollo Social	Auxiliar (227)	NIVEL 6 G (227)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Oficialia Mayor	Auxiliar (234)	NIVEL 6 G (234)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (232)	NIVEL 6 G (232)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (233)	NIVEL 6 G (233)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Desarrollo Social	Secretaria (441)	SECRET (441)	1	60	\$6,990.00	5242.5	\$13,980.00
Instancia Municipal para el desarrollo de la Mujer	Auxiliar (226)	NIVEL 6 G (226)	1	60	\$6,990.00	0	\$13,980.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Desayunos Calientes (442)	CHDECA (442)	1	60	\$6,458.00	4843.5	\$12,916.00
Planeacion	Auxiliar Administrativo (443)	AUXADM (443)	1	60	\$6,458.00	4843.5	\$12,916.00
Protección Civil	Elemento (299)	NIVEL 5 A (299)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (294)	NIVEL 5 A (294)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Secretaria (261)	NIVEL 5 A (261)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00



Desarrollo Social	Auxiliar (256)	NIVEL 5 A (256)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Obras Publicas	Auxiliar (236)	NIVEL 5 A (236)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (288)	NIVEL 5 A (288)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Planeacion	Auxiliar Administrativo (279)	NIVEL 5 A (279)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Responsable de Farmacia (263)	NIVEL 5 A (263)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (300)	NIVEL 5 A (300)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Agua Potable	Auxiliar (259)	NIVEL 5 A (259)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (286)	NIVEL 5 A (286)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (306)	NIVEL 5 A (306)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (273)	NIVEL 5 A (273)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Recaudación	Encargada de Agua (242)	NIVEL 5 A (242)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (290)	NIVEL 5 A (290)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Instancia de la Juventud y el Deporte	Auxiliar (282)	NIVEL 5 A (282)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (302)	NIVEL 5 A (302)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Recaudación	Auxiliar Administrativo (239)	NIVEL 5 A (239)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Biblioteca	Auxiliar (257)	NIVEL 5 A (257)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (276)	NIVEL 5 A (276)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Parque Vehicular	Auxiliar (283)	NIVEL 5 A (283)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (274)	NIVEL 5 A (274)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Planeacion	Cordinadora (278)	NIVEL 5 A (278)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00



Protección Civil	Elemento (303)	NIVEL 5 A (303)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Servicios Municipales	Auxiliar (245)	NIVEL 5 A (245)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (254)	NIVEL 5 A (254)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (307)	NIVEL 5 A (307)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Alumbrado Publico	Auxiliar (260)	NIVEL 5 A (260)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Secretaria (266)	NIVEL 5 A (266)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (252)	NIVEL 5 A (252)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Servicios Municipales	Auxiliar (243)	NIVEL 5 A (243)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Instancia de la Juventud y el Deporte	Auxiliar (280)	NIVEL 5 A (280)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Oficialia Mayor	Auxiliar (444)	AUXILI (444)	1	60	\$6,428.00	4821	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (301)	NIVEL 5 A (301)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (295)	NIVEL 5 A (295)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (291)	NIVEL 5 A (291)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Trabajador Social y Archivo UBR (271)	NIVEL 5 A (271)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Del INAPAM (270)	NIVEL 5 A (270)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Instancia de la Juventud y el Deporte	Auxiliar (281)	NIVEL 5 A (281)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Auxiliar Administrativo (296)	NIVEL 5 A (296)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Servicios Municipales	Auxiliar (244)	NIVEL 5 A (244)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Terapia Fisica UBR (308)	NIVEL 5 A (308)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (275)	NIVEL 5 A (275)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00



Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Desayunos Calientes (311)	NIVEL 5 A (311)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Recaudación	Capturista (241)	NIVEL 5 A (241)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Responsable de Asistencia Social (268)	NIVEL 5 A (268)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (251)	NIVEL 5 A (251)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Recaudación	Asistencia en Computo (240)	NIVEL 5 A (240)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Educación y Cultura	Auxiliar (277)	NIVEL 5 A (277)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Responsable Terapia Fisica UBR (267)	NIVEL 5 A (267)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Obras Publicas	Auxiliar Carpintero (238)	NIVEL 5 A (238)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Desayunos Frios (310)	NIVEL 5 A (310)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (293)	NIVEL 5 A (293)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Trabajador Social y Archivo UBR (262)	NIVEL 5 A (262)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Tesoreria Municipal	Encargado de Proveedores (235)	NIVEL 5 A (235)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Limpias	Encargada de Limpias de Oficina (258)	NIVEL 5 A (258)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (289)	NIVEL 5 A (289)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Servicios Municipales	Auxiliar (246)	NIVEL 5 A (246)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (298)	NIVEL 5 A (298)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (253)	NIVEL 5 A (253)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar (312)	NIVEL 5 A (312)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (248)	NIVEL 5 A (248)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Psicologa (272)	NIVEL 5 A (272)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00





Desarrollo Social	Chofer (255)	NIVEL 5 A (255)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (285)	NIVEL 5 A (285)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Ecología y Medio Ambiente	Auxiliar (247)	NIVEL 5 A (247)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Desayunos Frios (269)	NIVEL 5 A (269)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Obras Publicas	Auxiliar (237)	NIVEL 5 A (237)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Desayunos Calientes (265)	NIVEL 5 A (265)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Terapia Fisica UBR (309)	NIVEL 5 A (309)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Parque Vehicular	Auxilar (284)	NIVEL 5 A (284)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (292)	NIVEL 5 A (292)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (249)	NIVEL 5 A (249)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (304)	NIVEL 5 A (304)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Proyectos Productivos	Auxiliar (250)	NIVEL 5 A (250)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Farmacia (264)	NIVEL 5 A (264)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (297)	NIVEL 5 A (297)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (287)	NIVEL 5 A (287)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Protección Civil	Elemento (305)	NIVEL 5 A (305)	1	60	\$6,428.00	0	\$12,856.00
Registro del Estado Familiar	Auxiliar Administrativo (445)	AUXADM (445)	1	60	\$5,900.00	4425	\$11,800.00
Junta Municipal para el DIF	Recepcion (314)	NIVEL 5 C (314)	1	60	\$5,868.00	0	\$11,736.00
Biblioteca	Auxiliar (446)	AUXILI (446)	1	60	\$5,868.00	4401	\$11,736.00
Junta Municipal para el DIF	Filtro UBR (313)	NIVEL 5 C (313)	1	60	\$5,868.00	0	\$11,736.00



Junta Municipal para el DIF	Chofer UBR (315)	NIVEL 5 D (315)	1	60	\$5,532.00	0	\$11,064.00
Limpias	Recolector (317)	NIVEL 2 A (317)	1	60	\$5,338.00	0	\$10,676.00
Limpias	Intendente (316)	NIVEL 2 A (316)	1	60	\$5,338.00	0	\$10,676.00
Limpias	Recolector (319)	NIVEL 2 A (319)	1	60	\$5,338.00	0	\$10,676.00
Limpias	Recolector (318)	NIVEL 2 A (318)	1	60	\$5,338.00	0	\$10,676.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar (320)	NIVEL 2 B (320)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Alimentacion Discapacidad (342)	NIVEL 2 B (342)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Ambulancia Huitzitzilingo (343)	NIVEL 2 B (343)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Junta Municipal para el DIF	Intendente (344)	NIVEL 2 B (344)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Alumbrado Publico	Auxiliar Electricista (338)	NIVEL 2 B (338)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Alumbrado Publico	Auxiliar Electricista (337)	NIVEL 2 B (337)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Agua Potable	Auxiliar (421)	NIVEL 2 B (421)	1	60	\$5,312.00	0	\$9,768.00
Alumbrado Publico	Auxiliar Electricista (334)	NIVEL 2 B (334)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Desarrollo Social	Auxiliar (329)	NIVEL 2 B (329)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Servicios Municipales	Auxiliar (326)	NIVEL 2 B (326)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Obras Publicas	Auxiliar (322)	NIVEL 2 B (322)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Agua Potable	Auxiliar (418)	NIVEL 2 B (418)	1	60	\$5,312.00	0	\$9,768.00
Alumbrado Publico	Chofer y Auxiliar (335)	NIVEL 2 B (335)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Agua Potable	Auxiliar (420)	NIVEL 2 B (420)	1	60	\$5,312.00	0	\$9,768.00
Desarrollo Social	Auxiliar (328)	NIVEL 2 B (328)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00



Alumbrado Publico	Intendente (333)	NIVEL 2 B (333)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Obras Publicas	Auxiliar De Maquinaria (323)	NIVEL 2 B (323)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Agua Potable	Auxiliar (332)	NIVEL 2 B (332)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Junta Municipal para el DIF	Intendente (345)	NIVEL 2 B (345)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Alumbrado Publico	Auxiliar Electricista (336)	NIVEL 2 B (336)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Desarrollo Social	Auxiliar (330)	NIVEL 2 B (330)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Tesoreria Municipal	Auxiliar (321)	NIVEL 2 B (321)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Junta Municipal para el DIF	Enfermera CAIC (340)	NIVEL 2 B (340)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Agua Potable	Auxiliar (419)	NIVEL 2 B (419)	1	60	\$5,312.00	0	\$9,768.00
Obras Publicas	Auxiliar cadenero (324)	NIVEL 2 B (324)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Junta Municipal para el DIF	Cocina (341)	NIVEL 2 B (341)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Eventos Especiales	Auxiliar (331)	NIVEL 2 B (331)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Transparencia	Auxiliar (327)	NIVEL 2 B (327)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Ambulancia Ahuatitla (339)	NIVEL 2 B (339)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Servicios Municipales	Auxiliar (325)	NIVEL 2 B (325)	1	60	\$5,312.00	0	\$10,624.00
Educacion y Cultura	Auxiliar (447)	AUXILI (447)	1	60	\$5,198.00	3898.5	\$10,396.00
Secretaria Municipal	Secretaria (448)	SECRET (448)	1	60	\$5,016.00	3762	\$10,032.00
Biblioteca	Auxiliar (449)	AUXILI (449)	1	60	\$4,908.00	3681	\$9,816.00
Limpias	Intendente Oficina (396)	NIVEL 2 C (396)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Oficina (392)	NIVEL 2 C (392)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00



Protección Civil	Elemento (424)	NIVEL 2 C (424)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Parques y Jardines	Auxiliar (358)	NIVEL 2 C (358)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (387)	NIVEL 2 C (387)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (409)	NIVEL 2 C (409)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Parques y Jardines	Auxiliar (355)	NIVEL 2 C (355)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Secretaria Municipal	Traductora de pasillo (346)	NIVEL 2 C (346)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Recolector (384)	NIVEL 2 C (384)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Recolector (365)	NIVEL 2 C (365)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (412)	NIVEL 2 C (412)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (451)	INTEND (451)	1	60	\$4,884.00	3663	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (368)	NIVEL 2 C (368)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Secretaria Municipal	Cartero (450)	CARTER (450)	1	60	\$4,884.00	3663	\$9,768.00
Panteon	Encargado (362)	NIVEL 2 C (362)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Oficina (391)	NIVEL 2 C (391)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Unidad Deportiva	Auxiliar (348)	NIVEL 2 C (348)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (416)	NIVEL 2 C (416)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (411)	NIVEL 2 C (411)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (415)	NIVEL 2 C (415)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (379)	NIVEL 2 C (379)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Huitzilingo (377)	NIVEL 2 C (377)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00



Limpias	Intendente Calle (407)	NIVEL 2 C (407)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Informatica	Auxiliar (347)	NIVEL 2 C (347)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Oficina (367)	NIVEL 2 C (367)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Biblioteca	Auxiliar (359)	NIVEL 2 C (359)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Ahuatitla (372)	NIVEL 2 C (372)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (390)	NIVEL 2 C (390)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Unidad Deportiva	Auxiliar (353)	NIVEL 2 C (353)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (381)	NIVEL 2 C (381)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (370)	NIVEL 2 C (370)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Ahuatitla (403)	NIVEL 2 C (403)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Recolector (374)	NIVEL 2 C (374)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Oficina (395)	NIVEL 2 C (395)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Recolector (375)	NIVEL 2 C (375)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (388)	NIVEL 2 C (388)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (366)	NIVEL 2 C (366)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (389)	NIVEL 2 C (389)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (408)	NIVEL 2 C (408)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (414)	NIVEL 2 C (414)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (406)	NIVEL 2 C (406)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Agua Potabla Ahuatitla (400)	NIVEL 2 C (400)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00



Unidad Deportiva	Auxiliar (350)	NIVEL 2 C (350)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Ahuatitla (371)	NIVEL 2 C (371)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Panteon	Auxiliar (364)	NIVEL 2 C (364)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (405)	NIVEL 2 C (405)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Unidad Deportiva	Auxiliar (352)	NIVEL 2 C (352)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Junta Municipal para el DIF	Chofer Ambulancia Ahuatitla (423)	NIVEL 2 C (423)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Huitzitzilingo (378)	NIVEL 2 C (378)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (382)	NIVEL 2 C (382)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Parques y Jardines	Auxiliar (356)	NIVEL 2 C (356)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Junta Municipal para el DIF	Auxiliar Administrativo CAIC (422)	NIVEL 2 C (422)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Oficina (393)	NIVEL 2 C (393)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Parques y Jardines	Auxiliar (357)	NIVEL 2 C (357)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Recolector (373)	NIVEL 2 C (373)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (410)	NIVEL 2 C (410)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Recolector (398)	NIVEL 2 C (398)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Ahuatitla (404)	NIVEL 2 C (404)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (386)	NIVEL 2 C (386)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Huitzitzilingo (376)	NIVEL 2 C (376)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Parques y Jardines	Auxiliar (354)	NIVEL 2 C (354)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (413)	NIVEL 2 C (413)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00



Limpias	Intendente Oficina (394)	NIVEL 2 C (394)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Unidad Deportiva	Auxiliar (349)	NIVEL 2 C (349)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Agua Potable Ahuatitla (399)	NIVEL 2 C (399)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (385)	NIVEL 2 C (385)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (380)	NIVEL 2 C (380)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (417)	NIVEL 2 C (417)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Biblioteca	Auxiliar (360)	NIVEL 2 C (360)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente (397)	NIVEL 2 C (397)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Panteon	Auxiliar (363)	NIVEL 2 C (363)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Parques y Jardines Ahuatitla (401)	NIVEL 2 C (401)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Unidad Deportiva	Auxiliar (351)	NIVEL 2 C (351)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Intendente Calle (369)	NIVEL 2 C (369)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Biblioteca	Auxiliar Huitztilingo (361)	NIVEL 2 C (361)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Recolector (383)	NIVEL 2 C (383)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Limpias	Parques y Jardines Ahuatitla (402)	NIVEL 2 C (402)	1	60	\$4,884.00	0	\$9,768.00
Biblioteca	Auxiliar (452)	AUXILI (452)	1	60	\$4,262.00	3196.5	\$8,524.00
<b>TOTAL</b>			<b>452</b>		<b>\$3,945,532.00</b>	<b>\$167,305.50</b>	<b>\$7,887,640.00</b>



**MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO 2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 13:05 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO., LOS CC. LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ MORENO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. NOELIA BETHSABE MEZA JIMÉNEZ SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: T.S.U. JUAN LUIS MENDOZA ESPITIA, C. DULCE LUCERO MAYA OVIEDO, M.V.Z ALBERTO MARTINEZ JIMÉNEZ, L.R.C. LUZ MARIA TREJO BARRERA, C. ALFREDO MEJÍA HERNÁNDEZ, C. PATRICA CRUZ REYES, PROFRA. MARIA ENRIQUETA DEL SAGRADO CORA MONROY NERI, ING. EDMUNDO LEÓN ÁLVAREZ Y DRA. MARIA GRACIELA DORANTES LARA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$8,120,124.40
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,032,079.57
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$3,886,198.66
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$88,861.37
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>	<b>\$14,127,264.00</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$9,920,751.00





		<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$9,920,751.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$744,752.00
		<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>	<b>\$744,752.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$31,550.00
		<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>	<b>\$31,550.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$52,682.05
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$15,000.00
		<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>\$67,682.05</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$815,895.04
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$605,253.26
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$157,061.70
		<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>	<b>\$1,578,210.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$5,105,326.76
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$684,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,104,675.24
		<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$8,894,002.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$18,529,409.00



2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$503,988.00
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$19,033,397.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$304,691.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>	<b>\$304,691.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$162,477.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>	<b>\$162,477.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$80,642.54
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>\$80,642.54</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$697,466.00
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>	<b>\$697,466.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$22,214.73
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$29,370.72
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSION PÚBLICA	\$1,424,806.49
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>	<b>\$1,476,391.94</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,712,050.96



2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,816,178.21
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,563,235.82
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$794,293.36
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$2,876,914.27
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$10,762,672.62</b>	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>		<b>\$67,881,949.15</b>	

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$67,881,949.15 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:31 HORAS DEL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

LIC. JOSÉ ALFREDO DÍAZ MORENO.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. NOELIA BETHSABE MEZA  
JIMÉNEZ.

SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

T.S.U. JUAN LUIS MENDOZA ESPITIA.

REGIDOR  
RÚBRICA

C. DULCE LUCERO MAYA OVIEDO.

REGIDOR  
RÚBRICA

M.V.Z. ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

REGIDOR  
RÚBRICA

L.R.C. LUZ MARIA TREJO  
BARRERA.  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ALFREDO MEJÍA HERNÁNDEZ.

REGIDOR  
RÚBRICA

C. PATRICIA CRUZ REYES.

REGIDOR  
RÚBRICA



PROFRA. MARIA ENRIQUETA DEL  
SAGRADO CORA MONROY NERI.  
REGIDOR  
RÚBRICA

ING. EDMUNDO LEÓN ÁLVAREZ.  
REGIDOR  
RÚBRICA

DRA. MARIA GRACIELA DORANTES LARA.  
REGIDOR  
RÚBRICA

Publicación electrónica



**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:40 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA TELEAULA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., LOS CC. LIC. ISRAEL JORGÉ FELIX SOTO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MATILDE ORTEGA MARTÍNEZ Y C. GERMAN MONTEALEGRE SALVADOR, SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: ARMANDO CARREÓN CERVANTES, EVELYN ESPINOSA GUERRERO, JOSE LUIS SERRANO GONZÁLEZ, MARTHA GARCÍA HERNÁNDEZ, ENRIQUE ANGELES REYES, C. DELIA ABRIL ORTIZ DÍAZ, ISMAEL ESCAMILLA GONZÁLEZ, ROSALINDA LIRA LÓPEZ, JAHIR GARCÍA REYES, IVONNE ORTIZ SOTO, FRANCISCO JAVIER VARGAS PACHECO, HILDA MIRANDA MIRANDA, LESSLIE DANIELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JACIEL TERRAZAS SÁNCHEZ, MARÍA FERNANDA DE LA TORRE ZÚÑIGA, MAX MICHAEL JIMÉNEZ BAUTISTA, LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ, ISABEL RODRÍGUEZ ENCISO Y DULCE MARÍA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$500,000.00
2021	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS	SERVICIOS GENERALES	\$520,681.98
2022	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS	SERVICIOS GENERALES	\$5,000,918.42
2021	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,500,000.00
2022	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESTATALES EXTRAORDINARIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00

**TOTAL DE APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE**

**\$7,521,600.40**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$39,869,043.67
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,648,169.28
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$76,162,061.39
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,286,438.40



2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$4,348,644.77

<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$150,314,357.51</b>
--	--	-------------------------

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
2022	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$18,675,994.30

<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$18,675,994.30</b>
---	--	------------------------

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,378,847.84

<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>\$4,378,847.84</b>
---------------------------------------	--	-----------------------

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24,023.40
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$235,840.00

<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$259,863.40</b>
---	--	---------------------

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$664,245.52
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$338,936.87
2022	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00

<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>		<b>\$1,003,182.39</b>
--	--	-----------------------



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,449,253.40
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,071,990.00
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$606,000.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$530,371.70
2022	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>			<b>\$5,657,615.10</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$33,846,729.60
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,833,482.31
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,047,379.60
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00
2022	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,158,098.25
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>\$39,895,689.76</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$110,216,394.92
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,520,949.90
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00
2022	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$807,180.00
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>\$112,554,524.82</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$416,284.53
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,762,583.14
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)</b>			<b>\$7,188,867.67</b>

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$180,100.15
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,787,236.16
2022	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</b>			<b>\$1,977,336.31</b>



		(TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$114,619.77
2022	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$907,376.08
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>			<b>\$1,021,995.85</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24,030.47
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$192,030.56
2022	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	\$105,096.25
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>			<b>\$321,157.28</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$14,990,000.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,144,782.65
2022	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$46,200.00
<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>			<b>\$16,180,982.65</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	CONVENIO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$446,850.00
<b>TOTAL DE PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA</b>			<b>\$446,850.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$47,630,780.11
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,842,963.27
2022	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$29,869,216.72
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,572,897.71
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$51,737,173.11
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,000,000.00
2022	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$32,226,520.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$123,985.01
2022	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,211,473.64
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$2,376,190.45
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$8,620,788.72
2022	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00





	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$183,211,988.74</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 :</b>		<b>\$550,610,854.02</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$550,610,854.02 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ASÍ TAMBIÉN, SE FACULTA A LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA REALIZAR AJUSTES ENTRE PARTIDAS DE UN MISMO CAPÍTULO, SIN QUE ÉSTAS IMPLIQUEN INCREMENTOS O DISMINUCIONES A LOS IMPORTES AUTORIZADOS POR EL CABILDO EN LOS CAPITULOS DEL GASTO, PARA QUE SE PERMITA ATENDER PROYECTOS EMERGENTES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LA SOCIEDAD MINERAL REFÓRMENSE.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:54 HORAS DEL DÍA 01 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. ISRAEL JORGE FELIX SOTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C. MATILDE ORTEGA MARTÍNEZ  
SÍNDICO HACENDARIO  
RÚBRICA

C. GERMAN MONTEALEGRE SALVADOR  
SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

C. ARMANDO CARREÓN CERVANTES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. EVELYN ESPINOSA GUERRERO  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. JOSE LUIS SERRANO GONZÁLEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARTHA GARCÍA HERNÁNDEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. ENRIQUE ANGELES REYES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. DELIA ABRIL ORTIZ DÍAZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. ISMAEL ESCAMILLA GONZÁLEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ROSALINDA LIRA LÓPEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. JAHIR GARCÍA REYES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. IVONNE ORTIZ SOTO

C. FRANCISCO JAVIER VARGAS PACHECO



REGIDORA  
RÚBRICA

REGIDOR  
RÚBRICA

C. HILDA MIRANDA MIRANDA

REGIDORA  
RÚBRICA

C. LESSLIE DANIELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

REGIDORA  
RÚBRICA

C. JACIEL TERRAZAS SÁNCHEZ

REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARÍA FERNANDA DE LA TORRE  
ZÚÑIGA

REGIDORA  
RÚBRICA

C. MAX MICHAEL JIMÉNEZ BAUTISTA

REGIDOR  
RÚBRICA

C. LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ

REGIDOR  
RÚBRICA

C. ISABEL RODRÍGUEZ ENCISO

REGIDORA  
RÚBRICA

C. DULCE MARÍA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

REGIDORA  
RÚBRICA

Publicación electrónica



**MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 20:25 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN LA TELEAULA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., LOS CC. LIC. ISRAEL JORGÉ FELIX SOTO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MATILDE ORTEGA MARTÍNEZ Y C. GERMAN MONTEALEGRE SALVADOR, SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: ARMANDO CARREÓN CERVANTES, EVELYN ESPINOSA GUERRERO, JOSE LUIS SERRANO GONZÁLEZ, MARTHA GARCÍA HERNÁNDEZ, ENRIQUE ANGELES REYES, C. DELIA ABRIL ORTIZ DÍAZ, ISMAEL ESCAMILLA GONZÁLEZ, ROSALINDA LIRA LÓPEZ, JAHIR GARCÍA REYES, IVONNE ORTIZ SOTO, FRANCISCO JAVIER VARGAS PACHECO, HILDA MIRANDA MIRANDA, LESSLIE DANIELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JACIEL TERRAZAS SÁNCHEZ, MARÍA FERNANDA DE LA TORRE ZÚÑIGA, MAX MICHAEL JIMÉNEZ BAUTISTA, LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ, ISABEL RODRÍGUEZ ENCISO Y DULCE MARÍA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$40,057,081.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,806,167.62
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$58,467,923.38
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,006,517.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$4,000,000.00
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>			<b>\$150,337,689.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$18,685,030.00
<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>			<b>\$18,685,030.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$236,007.00
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>			<b>\$236,007.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,809,159.66
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$320,544.34
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>			<b>\$5,129,704.00</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$28,693,209.50
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,093,513.55
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$422,664.06
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,663,465.89
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>\$38,872,853.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$107,330,124.52
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,894,583.48
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$807,180.00
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>\$111,031,888.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,140,000.25
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$657,691.75
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>			<b>\$1,797,692.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$907,588.00
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>			<b>\$907,588.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$214,445.11
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$18,318.60
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,541,334.29
<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>			<b>\$6,774,098.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$14,995,103.50
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$5,883.50
<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>			<b>\$15,000,987.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$65,456,607.76
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,500,491.41
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$43,835,740.97
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$47,441,814.86
2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$8,000,000.00
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>			<b>\$177,234,655.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$526,008,191.00</b>



POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO TOTAL DE \$526,008,191.00 (QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ASÍ TAMBIÉN, SE FACULTA A LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA REALIZAR AJUSTES ENTRE PARTIDAS DE UN MISMO CAPÍTULO, SIN QUE ÉSTAS IMPLIQUEN INCREMENTOS O DISMINUCIONES A LOS IMPORTES AUTORIZADOS POR EL CABILDO EN LOS CAPITULOS DEL GASTO, PARA QUE SE PERMITA ATENDER PROYECTOS EMERGENTES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LA SOCIEDAD MINERAL REFORMENSE. ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:36 HORAS DEL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. ISRAEL JORGE FELIX SOTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C. MATILDE ORTEGA MARTÍNEZ  
SÍNDICO HACENDARIO  
RÚBRICA

C. GERMAN MONTEALEGRE SALVADOR  
SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

C. ARMANDO CARREÓN CERVANTES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. EVELYN ESPINOSA GUERRERO  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. JOSE LUIS SERRANO GONZÁLEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARTHA GARCÍA HERNÁNDEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. ENRIQUE ANGELES REYES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. DELIA ABRIL ORTIZ DÍAZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. ISMAEL ESCAMILLA GONZÁLEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ROSALINDA LIRA LÓPEZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. JAHIR GARCÍA REYES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. IVONNE ORTIZ SOTO  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. FRANCISCO JAVIER VARGAS PACHECO  
REGIDOR  
RÚBRICA



---

C. HILDA MIRANDA MIRANDA

REGIDORA  
RÚBRICA

---

C. LESSLIE DANIELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

REGIDORA  
RÚBRICA

---

C. JACIEL TERRAZAS SÁNCHEZ

REGIDOR  
RÚBRICA

---

C. MARÍA FERNANDA DE LA TORRE

ZÚÑIGA  
REGIDORA  
RÚBRICA

---

C. MAX MICHAEL JIMÉNEZ BAUTISTA

REGIDOR  
RÚBRICA

---

C. LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ

REGIDOR  
RÚBRICA

---

C. ISABEL RODRÍGUEZ ENCISO

REGIDORA  
RÚBRICA

---

C. DULCE MARÍA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

REGIDORA  
RÚBRICA

---



**MUNICIPIO DE TASQUILLO ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TASQUILLO, HGO., LOS C. C.p. MARIA ISABEL GUERRERO TREJO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ING. EMILIANO MARTIN GARCIA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. LIC. YAZMIN EDUWIGES CORONA TREJO, C. EZEQUIEL GONZALEZ MARTIN, C. MTRA. SARAIID CRUZ TREJO, C. ELISEO RESENDIZ RUBIO, C. PROFRA. ESTELA MARTINEZ SANJUAN, C. PROFR. ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ, C. MTRA. MARIA CONCEPCION MARTIN VEGA, C. PROFRA. BLANCA ALICIA LEMUS COVARRUBIAS, C. LIC. MARIO PATRICIO MARTINEZ , CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.**

**ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$4,031,517.94
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,255,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$7,635,998.06
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$12,922,516.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,100,000.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$15,915,307.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$18,015,307.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$719,536.00



		TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN	\$719,536.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$37,888.00
		<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>	<b>\$37,888.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$286,717.41
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$756,340.59
		<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>	<b>\$1,043,058.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,667,146.51
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,135,466.16
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,741,713.60
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,084,544.73
		<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$10,628,871.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$22,280,879.72
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$280,000.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,053,080.28
		<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$23,613,960.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$377,547.00
		<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>	<b>\$377,547.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$202,688.00
		<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>	<b>\$202,688.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE





2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$695,892.00
	<b>TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)</b>		<b>\$695,892.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$425,314.48
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,274,685.52
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>		<b>\$1,700,000.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$929,442.33
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$685,010.42
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,044,104.28
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,728,892.97
2023	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$175,000.00
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$6,562,450.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 :</b>			<b>\$76,519,713.00</b>

**ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DEL MISMO MES Y AÑO.**

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

C. C.p. MARIA ISABEL GUERRERO TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C. ING. EMILIANO MARTIN GARCIA  
SÍNDICO PROCURADOR



---

LIC. YAZMIN EDUWIGES CORONA TREJOREGIDOR  
RÚBRICA

---

C. EZEQUIEL GONZALEZ MARTINREGIDOR  
RÚBRICA

---

C. MTRA. SARAID CRUZ TREJOREGIDOR  
RÚBRICA

---

C. ELISEO RESENDIZ RUBIOREGIDOR  
RÚBRICA

---

C. PROFRA. ESTELA MARTINEZ SANJUANREGIDOR  
RÚBRICA

---

C. PROFR, ALBERTO SANCHEZ  
GONZALEZREGIDOR  
RÚBRICA

---

C MTRA. MARIA CONCEPCION MARTIN VEGAREGIDOR  
RÚBRICA

---

C. PROFRA. BLANCA ALICIA LEMUS  
COVARRUBIASREGIDOR  
RÚBRICA

---

C. LIC. MARIO PATRICIO MARTINEZ

REGIDOR

---

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

